

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
020-2022.CORPAC.S.A – PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 008.2021.CORPAC
S.A.**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
RENOVACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE TELEFONIA IP**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN
COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA - CORPAC S.A.
RUC N° : 20100004675
Domicilio legal : AV. ELMER FAUCETT NRO. 3400 ARPTO. INTER. J. CHAVE
(ARPTO. INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ) PROV. CONST.
DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO
Teléfono: : 414 - 1000
Correo electrónico: : kguillen@corpac.gob.pe
msolano@corpac.gob.pe
jmaguina@corpac.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE RENOVACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE TELEFONIA IP"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° GCAF.GL.204.2022.M de fecha 25 de agosto de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 36 meses (1095 días calendario) contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 6.30 (Seis con 30/100 soles) en Caja de la Gerencia de Finanzas - sito en Av. Elmer Faucett N° 3400 Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Zona Sur de CORPAC S.A. en el horario de 08:00 a 16:00 horas; como también, pueden descargarlas del SEACE.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- Ley Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado
- RM 972-2020-MINSA, “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) El postor deberá acreditar a través de una o varias cartas de fabricante ser empresa especializada en servicios de soporte, mantenimiento y renovación de garantías para el servicio solicitado; así como ser mínimo partner local autorizado del fabricante del equipamiento materia del presente proceso; así como para la prestación del soporte técnico de los productos a usuarios finales.
- f) El postor deberá acreditar mediante carta de fabricante que cuenta con una Especialización en Colaboración indicando el grado o nivel de especialización que cuenta, relacionadas a los equipos del Anexo I con los que cuenta CORPAC.
- g) El postor deberá acreditar mediante declaración jurada que cuenta con una mesa de ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana e indicar el procedimiento para el reporte de averías que incluye los niveles de escalamiento correspondientes y que contempla la asignación de un número de atención que facilita el seguimiento de las averías reportadas, en un plazo no mayor de treinta (30) minutos.
- h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- j) La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**⁵. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ En virtud a la Resolución 112-2022-OSCE/PRE que modifica la Directiva N° 001- 2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, con el objeto de adecuar las bases estándar al nuevo modo de registro de la oferta electrónica en el SEACE.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- h) El contratista deberá brindar los contactos (persona, número de celular y fijo, email) que se encuentran a cargo de recibir la comunicación del "Reporte de Fallas". En caso de que sean diferentes personas de contacto, de acuerdo con la especialidad, es decir, software, hardware, servicios, etc., deberá ser precisado.
- i) El contratista deberá presentar una copia simple de su Plan para la Vigilancia, Prevención y control del Covid – 19 de sus colaboradores.
- j) El Contratista ganador deberá acreditar su Constancia SICOVID-19.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

prorrataada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en Av. Elmer Faucett 3400 Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Zona Sur de CORPAC S.A, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Dichos documentos serán entregados por la mesa de partes virtual de CORPAC S.A., mientras dure el Estado de Emergencia, en el horario de 08:00 a 16:00 horas con copia a los correos electrónicos dtello@corpac.gob.pe y merodriguez@corpac.gob.pe.

<https://extranet.corpac.gob.pe/mesa-partes-virtual/Account/Login?ReturnUrl=%2Fmesa-partes-virtual%2F>

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista por 36 armadas, en forma mensual, proporcionales cada treinta días.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago. (Factura)

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Sede Central de CORPAC S.A. Av. Elmer Faucett 3400 Callao, Zona Sur del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Callao, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas o en su defecto, según las circunstancias suscitadas e imprevisibles a consecuencia del COVID-19, debe presentar la documentación requerida a través de la Mesa de Partes Virtual de CORPAC S.A. ingresando al casillero DICOR: Mesa de Partes Virtual, ubicado en nuestra portada principal.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de la Renovación del Sistema Integral de Telefonía IP de CORPAC S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA

CORPAC S.A. a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (en adelante GTIC) está comprometida a mantener en forma adecuada los servicios de TIC. En ese sentido con el presente proceso se busca contar con una empresa especializada en el Mantenimiento del Equipamiento conformante del Sistema de Telefonía IP, así como renovar las garantías y soporte sobre la infraestructura de Telefonía IP de la Corporación.

La finalidad es contar con una infraestructura operativa adecuada de comunicaciones fijas orales nivel nacional, a fin de atender todas las necesidades que requieren todas las unidades orgánicas de CORPAC S.A. y de manera especial las áreas operacionales. De esta manera se contribuye con la aviación civil en nuestro país, tales como Sistemas de Voz (Telefonía IP), Sistemas de Video (Videoconferencia) y Sistemas de Respaldo (Grabaciones), considerando para ello las tecnologías actuales vigentes y emergentes contemplando el crecimiento futuro. Asimismo, se requiere contar con los Servicios Complementarios para el correcto funcionamiento y eficiente desarrollo de las operaciones del Servicio de Telefonía Integral.

3. ANTECEDENTES

La Gerencia de Tecnología de la Información, es la encargada de dotar a la Corporación la plataforma tecnológica, sistemas de información y sistemas de comunicaciones tanto de voz y datos para los servicios operativos y administrativos a nivel nacional.

Actualmente CORPAC S.A. cuenta con un Sistema Integral de Telefonía IP implementado en el año 2018. La Central Telefónica, basada en tecnología IP, utiliza la red de datos para transmitir y recibir el servicio de telefonía conformada por servidores que están configurados en Clúster (Publisher y Subscribers) en forma local en la Sede Central y Sede de Respaldo en Cusco con software Cisco Call Manager versión 12.5.

Todo el equipamiento telefónico IP en diversos modelos de equipos se encuentra con vigencia tecnológica tal cual se muestra en el **ANEXO I**. Por otro lado, se cuenta con un sistema de respaldo de grabaciones grabación Imagicle y también cuenta con un sistema de tarificación PCSistel versión 7.6, para el tratamiento y gestión de llamadas y reportes de los mismos. Este servicio se brinda a nivel nacional a treinta y dos (32) aeropuertos y aeródromos de la empresa.

Como parte de la actualización de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de comunicaciones, es importante contar con los medios necesarios para mantener en operación constante del servicio tanto operacional como administrativo. Para este fin es necesario contar con la contratación de la Renovación del Sistema Integral de Telefonía IP.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la renovación de las garantías de cada uno de los componentes de la plataforma del Sistema Integral de Telefonía IP implementada en CORPAC S.A.

Los componentes de la presente contratación están enmarcados en los servicios que incluyen el soporte técnico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, servicio de contingencia, actualización y upgrades necesarios para mantener la vigencia tecnológica de la plataforma del sistema Integral de Telefonía IP de CORPAC S.A.

A. OBJETIVO GENERAL

CORPAC S.A. requiere mantener la vigencia tecnológica de su plataforma de telecomunicaciones fijas orales mediante la renovación de garantías y soporte técnico del Sistema Integral de Telefonía IP, con el fin de contribuir en la continuidad de los servicios que brinda a nivel nacional especialmente en lo relacionado a las operaciones aéreas en el Perú.

Para ello se requiere contratar los servicios de una empresa especializada en la industria de tecnología (especialmente en Telefonía IP) que tenga la capacidad configurar, implementar y operar todos los requerimientos que requiere CORPAC relacionado a lo indicado.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Renovar las garantías, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, soporte al hardware/software, actualizaciones de los componentes actuales implementados en CORPAC S.A.; y asimismo contar con el Servicio de Contingencia. La renovación de las garantías corresponde a la plataforma del Sistema Integral de Telefonía IP con la que cuenta la Entidad (actualmente operando). Para el caso de los equipos donde el fabricante tenga anunciado como fecha fin de soporte, estas se renovarán hasta el periodo máximo permitido. Posterior a dicha fecha la garantía será cubierto por el Proveedor a fin de garantizar la operación del sistema. Para el caso de software y licencias, el proveedor deberá realizar los Troubleshooting necesarios para mantener operativa la plataforma. En caso de que no se pudiera solucionar el problema de bugs posterior a la garantía brindada por el fabricante, el contratista1 deberá sustentar en conjunto con la marca el motivo por el cual no se podría solucionar el problema.

2. Entre los objetivos de la presente necesidad se tienen lo siguiente:

- Mantener la operatividad y continuidad de los servicios que brinda CORPAC S.A. que estén soportados por los equipos de comunicaciones.
- Reducir el tiempo de corte de dichos servicios cuando estos se vean afectados por fallas en los equipos de comunicaciones.
- Administrar las garantías del equipamiento del Sistema Integral de Telefonía IP.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento del Sistema Integral de Telefonía IP.

- Contar con el servicio correspondiente en caso de contingencia; así como el soporte para los Equipo de Comunicaciones sobre los cuales se brindan los servicios a nivel Lima y provincias.

Este servicio será por no menor de tres (03) años.

El Sistema Integral de Telefonía IP de CORPAC S.A. consta de:

- 1.1. Sistema de Telefonía IP actual (Central telefónica, equipos de telefonía, software de la central IP, entre otros componentes necesarios). Centrales de telefonía IP de la sede central en Alta Disponibilidad (HA) en conjunto con Central en una sede de provincia para contar con un sistema de contingencia, equipamiento telefónico a nivel nacional contemplando la tecnología actual y emergente.
- 1.2. Sistema de Almacenamiento de Voz sobre IP (Hardware y Software) - Imagicle, consta del software y hardware que permite la grabación de las llamadas que pasan por la Central de telefonía IP; garantizando la grabación de todos los equipos de telefonía IP y analógicos de la Corporación.
- 1.3. Sistema de Tele presencia (Hardware y software), consta de hardware y software que permite contar con salas a nivel nacional que puedan interconectarse para propósitos de video conferencia, capacitación a distancia, entre otros usos que CORPAC requiera de acuerdo a las posibilidades de este sistema.

2. En cuanto a los Servicios Complementarios se debe considerar:

2.1 Servicio de Administración y Operación de toda la plataforma existente (Infraestructura de Sistema Integral de Telefonía IP), que consiste en el servicio de administración y soporte de la infraestructura del Sistema Integral de Telefonía IP, en la modalidad ON SITE el cual debe contar con el software especializado necesario y un servicio de 24x7x365 horas para las operaciones de la plataforma. Este servicio debe incluir equipamiento, software especializado, servicios de implementación y de su operación; de manera que se logre la continuidad del servicio y minimizando los riesgos de indisponibilidad de los servicios. Asimismo, gestionará y documentará todos los cambios de toda la infraestructura del sistema Integral de Telefonía IP, tanto a documentación técnica y producto de la operación de la misma. Este servicio será por no menor a tres (03) años.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 ALCANCE

El presente proceso de contratación tiene un alcance a nivel nacional en sus 32 sedes de acuerdo al anexo V y la estación Salinas. Comprende la renovación de las garantías, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, soporte al hardware/software, actualizaciones y upgrades de los componentes actuales (hasta la fecha máxima permitida por el fabricante) implementados en CORPAC S.A. Asimismo los servicios de administración y operación de todos los sistemas que componen la plataforma del Sistema Integral de Telefonía IP de CORPAC S.A. a fin de que el servicio se brinde en forma ininterrumpida. Los servicios deben ser brindados por el mismo Contratista.

ALCANCE DEL SERVICIO	Renovación de Garantías
	Mantenimiento Preventivo
	Mantenimiento Correctivo
	Soporte al Hardware/Software
	Actualización de Software y Firmware

	Servicio de Contingencia
	Administración, Soporte y Operación de la Plataforma

5.2 **CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.**

Este servicio, tomando en consideración la plataforma del Sistema Integral de Telefonía IP, deberá contar con los servicios descritos en el punto 5.1.

El servicio tiene un alcance a nivel en sus 32 sedes de acuerdo al anexo V, y la Estación de Salinas.

Como parte de la operación de la plataforma del Sistema Integral de Telefonía IP de CORPAC, los postores deberán ofertar la participación como mínimo de un (01) puesto de Residente destinado primordialmente a la operación del Sistema Integral de Telefonía IP producto de la presente contratación. El perfil mínimo será:

- Técnico en Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o Computación e Informática o Administración de Redes y Comunicaciones.
- Contar como mínimo certificación a nivel de asociado del fabricante del Equipamiento de Comunicaciones Unificadas y que se encuentre vigente durante toda la ejecución del servicio.
- La experiencia mínima para este perfil de es 3 años como Residente / On Site, en soporte de redes de datos, voz y colaboración.

El postor deberá considerar que deberá cubrir el horario requerido para el servicio. Dicho personal Residente se encargará de la atención proactiva y correctiva de todo lo concerniente a la operación de la plataforma del Sistema Integral de Telefonía IP en un primer nivel de soporte, para lo cual el Contratista deberá proporcionarle los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones (herramientas de monitoreo, celular, laptop, otros que sean necesarios) y la visualización del monitoreo del mismo. Las supervisiones de las labores del puesto de Residente estarán a cargo del Administrador de la Red y/o Jefatura de Soporte Técnico, Redes y Comunicaciones por el lado de la GTIC.

Se deberá realizar todas las configuraciones con aprobación del personal de CORPAC S.A., para lo cual se deberá de realizar el plan de trabajo para su aprobación.

El personal encargado de la configuración deberá tener disponibilidad horaria para poder realizar el cambio y pruebas en horarios fuera de oficina incluidos fines de semana, según lo determine la entidad.

La Entidad brindará las facilidades para el acceso a las oficinas.

Las pruebas de calidad deberán ser realizadas conjuntamente por el contratista y personal de CORPAC S.A., quienes validarán el correcto funcionamiento de la nueva infraestructura.

El servicio debe incluir necesariamente lo siguiente:

- a. Renovación de garantía.** Implica el reemplazo total del o los equipos en caso de falla, por otro de igual marca, característica y de primer uso dentro de los plazos establecidos. Para el caso de los equipos donde el fabricante tenga anunciado como fecha fin de soporte, estas se renovarán hasta el periodo máximo permitido. Posterior a dicha fecha la garantía será cubierta por el Proveedor a fin de garantizar la operación.

Para el caso de software y licencias, el proveedor deberá realizar los Troubleshooting necesarios para garantizar la continuidad operativa. En caso de que no se pudiera solucionar el problema de bugs posterior a la garantía brindada por el fabricante, el contratista² deberá sustentar en conjunto con la marca el motivo por el cual no se podría solucionar el problema.

- b. Servicio de Mantenimiento Preventivo.** - Se debe realizar en las instalaciones de la CORPAC S.A. para los equipos indicados en el Anexo I. Esta ejecución del servicio debe ser realizada de preferencia en un solo día y tres veces durante el plazo del servicio en coordinación con el Área de Redes Comunicaciones y Soporte Técnico, durante la vigencia del servicio.
- c. Servicio de Mantenimiento Correctivo.** - se debe efectuar en las instalaciones de la CORPAC S.A. para los equipos indicados en el Anexo I. Debiendo reemplazarlos accesorios y/o componentes defectuosos reportados y de ser el caso el equipo, asimismo deberá realizar las configuraciones del caso para restablecer el servicio interrumpido.
- d. Servicio de Soporte de Hardware/Software al Sistema Integral de Telefonía IP.** - El cual constará de una bolsa de horas de servicio para atenciones específicas de la central telefónica de CORPAC S.A y de los equipos de comunicaciones.
- e. Actualización de Software y Firmware.** - El cual de la actualización del Sistema de Telefonía Integral a nuevas versiones tanto en updates como upgrades. (hasta la fecha máxima permitida por el fabricante).
- f. Servicio de Contingencia.** - Se debe ejecutar de inmediato y luego de lo siguiente:
 - Que, el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo (dentro de los plazos establecidos) no logre la operatividad de un equipo defectuoso.
- g. Administración y Operación de la Plataforma.** - Consiste en contar con un Residente especialista, en la modalidad ONSITE para la atención de diversas necesidades relacionadas con el Sistema Integral de Telefonía IP

5.2.1 RENOVIACION DE GARANTIAS

Se requiere la Renovación de Garantía del fabricante por un periodo de 36 meses del equipamiento descrito en el Anexo I, con vigencia desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, el mismo que se firmara al día siguiente de la firma del contrato.

Para el caso de los equipos donde el fabricante tenga anunciado como fecha fin de soporte, estas se renovarán hasta el periodo máximo permitido. Posterior a dicha fecha la garantía será cubierto por el Proveedor a fin de garantizar la operación del sistema.

En caso de que se presenten errores del software luego del fin de soporte del fabricante, el proveedor deberá atenderlo y realizar los Troubleshooting requeridos para la resolución de incidencias excluyendo el desarrollo de software para remediar los posibles bugs. El contratista deberá sustentar en conjunto con la marca el motivo por el cual no se podría solucionar el problema.

Para ello se debe considerar lo estipulado en el Anexo I; y tomar en previsión de las fechas de inicio y termino de las garantías actuales y ampliar el diferencial para completar los 36 meses solicitados, teniendo en consideración el párrafo anterior.

Debe garantizar el buen funcionamiento de todo el sistema integral de telefonía IP, así como la calidad de las partes, piezas, y/o repuestos de los equipos ofertados en la presente contratación.

Para el caso del hardware debe incluir el reemplazo de los equipos o partes por repuestos originales, de primer uso, no remanufacturados hasta la fecha máxima soportada por el fabricante. Luego e ello, el contratista deberá asegurar la continuidad operativa considerando el equipamiento necesario para la operación.

Para el caso del software de propósito específico, debe incluir la actualización del mismo y el suministro de nuevas versiones (rleases) y reparaciones (updates) durante el periodo de la garantía. Comprende también a las licencias (hasta la fecha máxima permitida por el fabricante). En caso de que no se pudiera solucionar el problema de bugs posterior a la garantía brindada por el fabricante, el contratista deberá sustentar en conjunto con la marca el motivo por el cual no se podría solucionar el problema.

El contratista deberá comunicar a CORPAC durante el periodo de la garantía las nuevas versiones liberadas, vulnerabilidades a las versiones en caso de que se presentaran y coordinar con CORPAC su aplicación de ser conveniente hasta la fecha máxima permitida por el fabricante.

Garantizar el escalamiento de averías con el servicio de soporte técnico 24 x 7 del fabricante, por el periodo de la garantía, incluyendo la apertura de casos, así como la atención de estos por medio de herramientas de asistencia y acceso remoto y de telefonía, para una oportuna solución de los eventos que puedan presentarse. El contratista deberá informar a CORPAC S.A. el número de caso y datos del personal del fabricante responsable de cada caso que se aperture para seguimiento por parte de CORPAC S.A. Una vez superado el periodo de soporte con el fabricante, los casos se atenderán de manera local con el postor para asegurar la continuidad operativa.

Los tipos de contratos a brindar para CORPAC que incluyen el equipamiento y licencias son aquellos que permitan diagnóstico de dispositivos, gestión de contratos, base instalada que se tienen con el fabricante, manejo de alertas, asistencia técnica de fabricante, acceso a recursos técnicos en línea, reemplazo de hardware, actualizaciones de software hasta la fecha máxima permitida por el fabricante.

Si algún componente de la solución fallase durante el periodo de validez de la garantía como consecuencia de la aparición de defectos en sus materiales o en su fabricación, solicitará la reparación o reemplazo. Para el caso de software y licencias, el proveedor deberá realizar los Troubleshooting necesarios realizando el mejor esfuerzo. En caso de que no se pudiera solucionar el problema de bugs posterior a la garantía brindada por la marca, el contratista deberá sustentar en conjunto con la marca el motivo por el cual no se podría solucionar el problema.

La reparación o cambio de equipo, repuestos u otros relacionados con presente contratación no genera pago adicional.

La garantía técnica cubre todo defecto de material, fabricación, diseño, mano de obra, mal funcionamiento y deficiencias técnicas en el equipamiento y sus componentes, instalaciones, software operativo y aplicativo; así como todo bien y servicio suministrado durante el periodo de vigencia de la presente contratación. Esta Garantía incluye intervenciones técnicas por parte del contratista y de ser el caso, reemplazará o reparará los elementos, unidades o servicios defectuosos, sin que esto represente costo adicional para CORPAC S.A.

Durante la vigencia de ejecución contractual, el contratista asumirá la totalidad de los gastos que se originen.

En la Ejecución Contractual, el contratista garantizará la actuación y performance del equipamiento del Anexo I.

La presente contratación incluye intervenciones técnicas por parte del contratista y de ser el caso, reemplazará o reparará los elementos, unidades o servicios defectuosos, sin que esto represente costo adicional para CORPAC S.A.

La garantía también considera las actualizaciones de las versiones del software y firmware de los equipos y sistemas componentes del Sistema Integral de Telefonía IP, inmediatamente después que produzca una nueva versión. El contratista deberá informar en el momento que haya una nueva versión. hasta la fecha máxima anunciada por el fabricante.

Estas actualizaciones del Software en los bienes indicados en el Anexo I no deben degradar en ninguna circunstancia la disponibilidad, el MTBF y MTTR presentados por el contratista y tampoco perturbar su rendimiento. Asimismo, cualquier modificación o actualización que sean necesarios para solucionar defectos o mal funcionamiento durante el periodo de garantía, deber ser provista por el Contratista en conjunción con el fabricante sin costo adicional para CORPAC S.A. hasta la fecha máxima anunciada por el fabricante

El servicio de renovación de garantía de los equipos implica el reemplazo total de los equipos que presenten falla; por otro de igual marca, característica y de primer uso dentro de los plazos establecidos.

El servicio se deberá realizar como máximo en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas luego de efectuado el reporte.

El servicio de renovación de la garantía deberá estar disponible 24 horas del día, los 7 días de la semana. El tiempo de respuesta máximo es de dos (02) horas contados a partir del reporte del incidente y el tiempo de solución máximo es de cuatro (04) horas. De no recuperarse el servicio dentro del tiempo de solución, el proveedor deberá de iniciar el Servicio de Contingencia.

El servicio de renovación de la garantía del equipo que presentó la falla será aplicado al o los equipos especificados en el Anexo I.

En caso el plazo de cuarenta y ocho (48) horas venciera y no se haya realizado el servicio en su totalidad, se aplicará la siguiente penalidad por cada incidencia.

Penalidad por incidencia = 0.5% del monto mensual del servicio

5.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Todos los costos requeridos para realizar el mantenimiento detallado deberán correr por parte del contratista.

La frecuencia de este servicio de mantenimiento preventivo 1 vez por cada año de servicio. Este mantenimiento preventivo se realizará de manera presencial On site, para la cual LA ENTIDAD proveerá de las facilidades necesarias al contratista.

El servicio de mantenimiento preventivo debe cubrir lo siguiente:

El servicio de mantenimiento preventivo se debe realizar una (01) vez por cada periodo de 12 meses del servicio, de acuerdo a la programación que se realizará en

coordinación con el Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la GTIC de CORPAC S.A. en forma conjunta con el contratista.

Cada mantenimiento preventivo se deberá realizar como máximo en tres (03) horas, en un solo día, desde las 07:00 horas, los fines de semana o feriados, para ello la empresa deberá destinar la cantidad necesaria de personal que desarrolle este servicio en el tiempo requerido.

El proceso de mantenimiento preventivo debe incluir todos los componentes conformantes del Sistema Integral de Telefonía IP instalados y que son indicados en el Anexo I.

El contratista deberá presentar una relación del personal asignado a realizar este mantenimiento para las facilidades de acceso a las instalaciones de CORPAC.

El servicio deberá incluir la mano de obra, material para la limpieza, repuestos, ajustes técnicos y otros gastos que se genere.

Las actividades mínimas para realizar serán las siguientes:

- Comprobación del estado del equipamiento.
- Respaldo de configuraciones.
- Análisis de Logs colectados en los equipos con las herramientas a ofertar.
- Colección y revisión de parámetros de operación ambiental del equipo.
- Limpieza interna de la fuente del case.
- Limpieza interna de tarjetería en general (Mainboard, etc.).
- Revisión de parámetros de operación generales del equipo, tales como:
 - ✓ Utilización de CPU.
 - ✓ Utilización de memoria.
 - ✓ Utilización de interfaces.
 - ✓ Nivel de consumo de las fuentes.
 - ✓ Otros que se consideren necesarios durante los procesos de realización de mantenimiento preventivo.
- Monitoreo de alarmas visuales.
- Análisis de versiones de sistema operativo.
- Esquema de administración del equipo.
- Verificación de falsos contactos en tarjetas e integrados.
- Verificación de voltaje de fuente.
- Verificar la conectividad de los puertos a los equipos de comunicaciones.
- Limpieza externa.
- Limpieza y verificación de contactos.
- Actualización de IOS y/o firmware hasta la fecha máxima anunciada por el fabricante. Luego de esta fecha, se deberá mantener la versión vigente y estable.
- Instalación de updates de software del Callmanager de la versión 12.x al máximo posible y dentro de la misma versión; o la versión vigente que cuente CORPAC durante el periodo del servicio, así como parches de seguridad para el Callmanager hasta la fecha máxima anunciada por el fabricante. Luego de ello, el proveedor deberá realizar los Troubleshooting para garantizar la continuidad operativa. En caso de que no se pudiera solucionar el problema de bugs posterior a la garantía brindada por la marca, el contratista deberá sustentar en conjunto con la marca el motivo por el cual no se podría solucionar el problema.
- Aplicación de test de operación y mantenimiento de cada uno de los equipamientos.
- Análisis general de configuraciones y aseguramiento del equipo.
- Entrega de informes por cada nodo o equipo en el cual se realizan los mantenimientos preventivos.

- Entrega de informes documentado en detalle del estado de cada uno de los equipamientos.

La empresa prestadora del servicio al iniciar el mantenimiento preventivo deberá verificar la correcta operatividad de los servicios que brinda el equipamiento. Al término del proceso de mantenimiento los servicios deberán de activarse en su totalidad sin dificultad, con la conformidad del Área de redes, Comunicaciones y Soporte Técnico. En el caso de no lograr restablecer el servicio dentro de las tres

(03) horas, la empresa prestadora deberá realizar las acciones necesarias con la finalidad de superar los problemas presentados, lo cual puede incluir el Servicio de Contingencia.

Si durante el proceso de mantenimiento preventivo algún componente, accesorio o equipo resulte dañado por negligencia, el contratista deberá reemplazar el componente o accesorio por uno de la misma marca y de características técnicas iguales o superiores, teniendo un plazo máximo de hasta tres (03) horas luego de advertirse el problema. En caso de la reposición de los componentes y/o accesorios requiera de un mayor tiempo de solución, la empresa prestadora del servicio deberá activar inmediatamente el Servicio de Contingencia y en un plazo máximo de 48 horas deberá realizar la reposición del equipo averiado producto del mantenimiento preventivo. En caso venciera el plazo de 48 horas y no se haya realizado la reposición definitiva, se aplicará la siguiente penalidad por cada incidencia.

Penalidad por incidencia = 0.2% del monto mensual del servicio

En el caso de los equipos que se encuentran en provincias, CORPAC S.A. juntamente con la empresa prestadora del servicio elaborarán un cronograma de mantenimiento preventivo para estos equipos. Dicho mantenimiento se realizará encada sede aeroportuaria.

Deberá realizarse la entrega de un informe detallado del servicio realizado cada vez que se realice o se efectúe el servicio de mantenimiento preventivo.

El servicio de Mantenimiento Preventivo será aplicado a los equipos especificados en el Anexo I.

5.2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de Mantenimiento Correctivo se realizará cada vez que sea necesario o cuando lo solicite el Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la GTIC, debiendo la empresa prestadora del servicio reemplazar los componentes o accesorios defectuosos reportados, y de ser necesario deberá realizar las configuraciones del caso para restablecer el servicio interrumpido.

CORPAC S.A. mediante comunicación electrónica y/o telefónica reportará al Contratista las fallas o defectos de los bienes indicados en el Anexo I de sus componentes inherentes a los equipos, los programas informáticos del sistema operativo y de sus aplicativos o todo lo que se encuentre relacionado con la presente prestación, el reporte de fallas para el mantenimiento correctivo respectivo será realizado por el residente onsite y/o el Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la GTIC

El proceso de mantenimiento correctivo debe incluir todo el equipamiento que son indicados en el Anexo I.

A una solicitud de mantenimiento correctivo el personal técnico de la empresa prestadora del servicio tendrá como máximo tres (03) horas para resolver el problema, desde la llegada del Especialista, la empresa prestadora del servicio deberá haber restablecido el servicio interrumpido y/o haber reemplazado las partes dañadas del equipo. Para ello deberá estar la garantía disponible 24 horas del día, los 7 días de la semana. El tiempo de respuesta máximo es de tres (03) horas contadas a partir del reporte del incidente y el tiempo de solución máximo es de tres (03) horas contadas a partir de la llegada del Especialista a la sede

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022.CORPAC SA.-1 DERIVADO DEL CP. N° 008.2021.CORPAC SA aeroportuaria de CORPAC.

Las reparaciones, reemplazos o servicios que debe ejecutar el Contratista durante la Garantía Técnica, a partir del reporte de falla, será responsabilidad del contratista la recepción, disponibilidad de los bienes y la ejecución de los correspondientes trámites para su envío y retorno a/de fábrica en aplicación de la Garantía.

Todos los costos requeridos para realizar el mantenimiento detallado deberán correr por parte del contratista.

El Servicio de Mantenimiento Correctivo implica el diagnóstico de fallas para determinar el origen de un mal funcionamiento del equipo. Finalizado el diagnóstico, y habiendo comprobado que la causa de la falla es algún componente del equipo, se procederá a efectuar las tareas de reparación y/o reemplazo de las partes necesarias para restaurar el normal funcionamiento de este.

Así mismo deberá considerarse las optimizaciones y configuraciones de la Central Telefónica Callmanager 12.5 o superior como mantenimiento correctivo hasta la fecha máxima anunciada por la marca.

En caso de que el servicio de mantenimiento correctivo requiera de un tiempo de solución mayor a tres (03) horas, la empresa prestadora del servicio deberá activar el servicio de contingencia.

A fin de asegurar la disponibilidad de los equipos durante la garantía técnica, CORPAC S.A. y el contratista, de ser posible, utilizarán los repuestos adquiridos para restaurar la operación de los equipos que fallen o presenten defecto. Las unidades falladas o defectuosas serán entregadas al contratista, quien está obligado a reponerlas con unidades nuevas.

El servicio de mantenimiento correctivo brindado por el postor debe cubrir lo siguiente:

- Diagnóstico: Se refiere a la compilación de información y análisis para definir la causa de un problema.
- Recuperación de la Disponibilidad: Implica la ejecución de diferentes actividades que permiten restablecer el funcionamiento de los equipos.
- Recambio de parte defectuosa: Cuando el diagnóstico lo requiere, se procede a realizar el intercambio de la parte o repuesto defectuoso por uno en buen estado.

Una vez realizada la reparación de los equipos se verificará la configuración y se aplicarán pruebas operativas.

En caso de que sea necesario, al momento de efectuar un mantenimiento correctivo, el contratista instalará las actualizaciones (parches al micro código) al Software OS (Operating System) indicadas por Networking basados en la necesidad de solución de un problema hasta la fecha máxima anunciada por el fabricante. Luego de ello, el proveedor deberá realizar los Troubleshooting necesarios para garantizar la continuidad operativa del servicio. En caso de que no se pudiera solucionar el problema de bugs posterior a la garantía brindada por la marca, el contratista deberá sustentar en conjunto con la marca el motivo por el cual no se podría solucionar el problema.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante la vigencia de la prestación del servicio.

El mantenimiento correctivo se realizará en cada sede aeroportuaria, en concordancia con el

Residente en Telefonía IP.

Deberá realizarse la entrega de un informe detallado del servicio brindado cada vez que se presente algún incidente relacionado al servicio de mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será aplicado a los equipos especificados en el Anexo I; la cual debe contemplar de ser el caso la renovación por garantía.

Si el Contratista falta al cumplimiento de sus obligaciones la entidad podrá resolver el contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de aplicar las penalidades que corresponda.

5.2.3.1. REPORTE DE FALLAS

CORPAC S.A. reportará al personal de soporte ON-SITE del Contratista mediante comunicación electrónica y/o telefónica las fallas presentadas, informando brevemente el inconveniente suscitado que podrán ser:

- Defectos a los bienes indicados en el Anexo I.
- Al software del sistema operativo y/o al software del Sistema Integral de Telefonía IP.
- A todo aquello relacionado con el Sistema Integral de Telefonía IP.

El contratista deberá brindar los contactos (persona, número de celular y fijo, email) que se encuentran a cargo de recibir la comunicación del "Reporte de Fallas". En caso de que sean diferentes personas de contacto, de acuerdo con la especialidad, es decir, software, hardware, servicios, etc., deberá ser precisado. La referida información será entregada a la suscripción de contrato.

La atención de fallas deberá estar vigente durante la garantía técnica y durante las 24 horas del día, por los 7 días de la semana, durante los 365 días del año, incluyendo feriados.

5.2.3.2. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE FALLAS

De presentarse una falla técnica, CORPAC S.A. reportará mediante comunicación electrónica, en primera instancia, la falla presentada al operador del servicio. De ser el caso y por temas de gran complejidad y/o de alta especialización podrá escalarlo directamente a soporte de fábrica.

Un personal designado como operador del servicio ON Site del contratista realizará la intervención técnica sobre la falla, debiendo solucionarlo en el día que se constituye. De requerir mayor tiempo por cuestiones técnicas o reemplazo de equipos, deberá ser evaluado el Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico, para la autorización correspondiente, no pudiendo exceder la reparación de la falla según los parámetros del nivel de servicio solicitado.

En caso de fallas mayores y/o recurrentes de la prestación, que no puedan ser solucionados por personal técnico, este recurrirá al Soporte On Line (en línea) del fabricante, durante días 24 horas del día, por los 7 días de la semana, durante los 365 días del año, incluyendo feriados, para dar solución al problema dado.

A fin de asegurar la disponibilidad de los equipos durante la Garantía Técnica, de ser necesario, utilizarán el Servicio de Contingencia para restaurar la operación de los equipos que fallen o presenten defecto. Las unidades falladas o defectuosas serán entregadas al contratista, quien está obligado a repararlas en los plazos establecidos del nivel de servicio solicitado.

Si el Contratista falta al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con lo señalado en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La resolución de contrato será comunicada al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5.2.4. SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE

- Brindar el servicio de soporte técnico integral (físico y lógico), a todos los equipos y/o componentes del ANEXO I, tal que se garantice la continuidad operativa de los servicios que brindan estos equipamiento y componentes. Dicho servicio será realizado en coordinación con los especialistas de CORPAC, por el periodo de la duración de la garantía ofertada, a través del personal residente ON SITE.
- Para ello la Entidad deberá contar el soporte técnico 24x7 del fabricante, por el periodo del servicio solicitado, incluyendo apertura de casos, así como la atención de los mismos por medio de herramientas de asistencia y acceso remoto y de telefonía, para una oportuna solución de los eventos que puedan presentarse. El contratista deberá informar a CORPAC que el número de casos y datos del personal del fabricante responsable de cada caso que se apertura para seguimiento por parte de CORPAC. Una vez superado el periodo de soporte con el fabricante, los casos se atenderán de manera local con el partner para asegurar la continuidad operativa del servicio.
- Se podrá formular solicitudes de cambios en las configuraciones del equipamiento y/o componentes, las veces que se requiera sin costo para CORPAC, El contratista podrán realizarlas en sitio, según el tipo de atención, sin que se pierda la continuidad operativa y en coordinación con CORPAC. Comprende también el asesoramiento y/o respuestas a las consultas técnicas formuladas por el personal técnico de CORPAC.

5.2.5. ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE

CORPAC S.A. con el fin de mantener las aplicaciones en adecuado funcionamiento contando con las últimas características y funcionalidades y protección de la inversión realizada, requiere que los componentes de software del Sistema Integral de telefonía IP, cuenten con la actualización y upgrade al máximo posible y a la última versión del software disponible, así como los parches de seguridad y firmware. El contratista será responsable de proveer el software y licenciamiento requerido para tal fin hasta la fecha máxima anunciada por el fabricante.

El software, parches y firmware relacionado a sistema integral de telefonía IP, debe ser verificado cada 6 meses (hasta la fecha máxima anunciada por el fabricante) por el personal Operador del Servicio On Site en CORPAC S.A.

Este servicio debe incluir y permitir cobertura para las aplicaciones y suites de software que permiten la operación del Sistema Integral de Telefonía IP. Acceso a herramientas y recursos que permitan resolver rápidamente los problemas suscitados ya sea por actualizaciones y/o mejoras en el software (hasta la fecha máxima anunciada por el fabricante).

Esta prestación debe estar vigente durante todo el periodo del servicio del contratista, es decir 36 meses.

Para el caso de los equipos o licencias que tengan anuncio de fin de soporte, se renovará hasta el máximo permitido o la versión máxima soportada por los equipos con el que cuenta CORPAC.

5.2.6. SERVICIO DE CONTINGENCIA

Para el caso del equipamiento que incluyan mantenimiento preventivo y correctivo el Servicio de Contingencia se deberá activar inmediatamente después de que el Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico realice una solicitud a la empresa prestadora del servicio como consecuencia de la inoperatividad del equipo.

El servicio de contingencia consiste en reemplazar equipamientos defectuosos y sus accesorios, por uno de iguales o superiores características de la misma marca con la finalidad de optimizar la disponibilidad de los servicios. Este reemplazo se deberá realizar en un tiempo de máximo de cuatro (04) horas contadas a partir del inicio del servicio de Contingencia.

En caso el plazo de cuatro (4) horas venciera y no se haya activado el servicio de contingencia, se aplicará la siguiente penalidad por cada incidencia.

Penalidad por incidencia = 0.2% del monto mensual del servicio

La empresa prestadora del servicio será la responsable de realizar la instalación y configuraciones que sean necesarias para que el equipamiento de contingencia pueda incorporarse a la plataforma tecnológica de CORPAC S.A. sin problema alguno y así restablecer los servicios suspendidos. Así también deberá realizar las mismas acciones cuando se reponga el equipo de reemplazo definitivo.

Los equipos de contingencia instalados deberán permanecer en las instalaciones de CORPAC S.A. por un tiempo de cincuenta (50) horas luego del cual deberá efectuarse la reposición definitiva con el equipo de reemplazo.

Este servicio tiene el alcance para todo el equipamiento a nivel nacional, el Servicio de Contingencia será aplicado al equipamiento del Anexo I.

El servicio de contingencia deberá estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante la vigencia de la prestación del servicio.

Deberá realizarse la entrega de un informe detallado del servicio brindado cada vez se presente algún incidente relacionado al servicio de contingencia.

5.2.7. ADMINISTRACION, SOPORTE Y OPERACION DE LA PLATAFORMA

Este servicio debe consistir en el soporte a la corporación a problemas relacionados al uso del servicio de comunicaciones unificadas y video conferencia. Debe contemplar lo siguiente:

- Recepción de llamadas y correos. - el contratista tomará las llamadas y los correos de los usuarios que tengan incidentes como también los requerimientos, asignándoles un número de ticket. Registro de las llamadas y correos de usuarios en la aplicación del contratista. El contratista documentará el incidente o requerimiento, lo clasificará de acuerdo con las categorías que serán establecidas y lo grabará en la herramienta de gestión del contratista.
- Definición de las prioridades. - El contratista, realizará la definición (junto a la entidad) de prioridades de atención (mínimo 3 tipos) de categoría de Incidentes y Requerimientos (mínimo 3 tipos) para los Grupos Solucionadores, con el fin de hacer un correcto seguimiento a los mismos.

- Definición de las categorías. - El contratista, realizará la definición (junto a la entidad) de categorías (mínimo 3 tipos) de incidentes y categorías (mínimo 3 tipos) de requerimientos, con el fin de hacer un correcto registro de estos. Las categorías existentes de la entidad serán evaluadas y podrán sufrir cambios dependiendo de las mejores prácticas establecidas por el contratista. Estos cambios serán definidos y acordados con la ENTIDAD.
- Atención y Solución de los Incidentes y requerimientos. - El contratista buscará resolver los incidentes y los requerimientos reportados por los usuarios en tanto estos estén dentro del alcance del contratista de Primer Nivel. De no poder resolver los incidentes se procederá a escalarlos a los grupos solucionadores establecidos para cada caso.
- Garantizar el escalamiento y seguimiento de averías, incidentes y requerimientos. - Cuando el primer nivel del contratista asigne una avería, incidente o requerimiento a un grupo solucionador, realizará el seguimiento de los tiempos de respuesta a fin de que cumpla con los niveles de servicio establecidos entre este grupo solucionador y por LA ENTIDAD. Se hará seguimiento a los incidentes y requerimientos escalados a las distintas áreas de LA ENTIDAD.

El postor deberá ofrecer tres niveles de soporte detallados a continuación:

Soporte de nivel 1

- El operador/gestor de turno investigará en una primera instancia los síntomas básicos del problema en la red, mediante las herramientas de administración que dispone y podrá determinar una solución si el problema reportado está dentro de su ámbito de acción.

Soporte de nivel 2 y 3

- Cuando los síntomas del problema reportado escapan del ámbito del soporte nivel 1, el llamado será escalado a los soportes de nivel 2 o 3 del postor y/o del fabricante (según corresponda), quienes tomarán el ticket y verificarán, diagnosticarán y efectuarán el Troubleshooting del problema.

NIVELES DE SERVICIO

LA ENTIDAD requiere un nivel de servicio en cuanto a Soporte y de Cambio de Partes por 36 meses.

Para medir la calidad de los servicios del servicio solicitado, se requiere la utilización del concepto de "niveles de servicio" como elemento que permite cuantificar objetivamente la eficiencia con la que se está presentando el servicio recibido.

Definición de los Niveles de Servicio (SLA)

A continuación, se establecen los niveles de servicio que deberá cumplir el postor (SLA):

Niveles de Servicio Administrativos			
Indicador	Especificaciones	Tiempo de Respuesta Telefónico	Tiempo de Solución

Tiempo promedio de solución por avería de teléfonos para Lima – Callao	<p>* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE.</p> <p>* El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta.</p> <p>* Los SLAs se basan en el cambio de los terminales telefónicos. Cualquier avería con estos terminales telefónicos será cubierta con el modelo Tipo Intermedio dentro del tiempo de solución.</p> <p>* Los sistemas de video conferencia tipo I, tipo II o tipo III no se encuentra dentro del SLA, en caso de falla este será cambiado 48 horas posteriores al tiempo de respuesta</p>	30 minutos	2 horas
--	---	------------	---------

	<p>telefónico. Sin embargo, para ello y la continuidad del servicio estará activo el Servicio de Contingencia.</p>		
<p>Tiempo promedio de solución por avería de teléfonos para Sede Remota en Provincia.</p>	<p>* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00 durante la jornada del Residente ONSITE.</p> <p>* El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta.</p> <p>* Los SLAs se basan en el cambio de los terminales telefónicos. Cualquier avería con estos terminales telefónicos será cubierta con el modelo Tipo Intermedio dentro del tiempo de solución.</p> <p>* Los sistemas de video conferencia tipo I, tipo II o tipo III no se encuentra dentro del SLA, en caso de falla este será cambiado 48 horas posteriores al tiempo de respuesta telefónico. Sin embargo, para ello y la continuidad del servicio estará activo el Servicio de Contingencia.</p>	2 horas	24 horas
<p>Tiempo promedio de solución por avería de gateways GSM para la Integración con la Central Telefónica</p>	<p>* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00 durante la jornada del Residente ONSITE.</p> <p>* El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta.</p> <p>* El tiempo de solución está sujeto a la caída parcial del servicio, de tratarse de una caída total del servicio el tiempo de solución deberá ser 6 horas.</p>	30 minutos	24 horas
<p>Ejecución de tareas usuales para el negocio. Las actividades que se incluyen son:</p>	<p>Tiempo de ejecución de requerimientos dentro de la categoría tareas usuales.</p> <p>* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE.</p>		

<p>a) Agregar, modificar y/o eliminarlos parámetros de un teléfono IP</p> <p>b) Agregar, modificar y/o eliminar una clave de llamada</p> <p>c) Agregar, modificar y/o eliminar un usuario del directorio corporativo</p> <p>d) Agregar, modificar y/o eliminar una asociación de DID.</p> <p>e) Agregar, modificar y/o eliminar un audio de música en espera.</p> <p>f) Agregar, modificar y/o eliminar un patrón de ruta.</p> <p>g) Modificar un audio de bienvenida de la contestadora automática principal.</p>	<p>* Se entiende por requerimiento la creación y/o modificación de un (1) perfil a la vez.</p> <p>* Las actividades descritas serán realizadas un máximo de 20 por mes en cada sede de provincia y un máximo de 40 por mes en la sede principal.</p>	<p>N/A</p>	<p>2 horas</p>
--	--	------------	----------------

Servicio de soporte ante averías

Las premisas parte de este servicio son:

- El tiempo de duración del servicio de soporte será de 36 meses.
- El tipo de contrato debe ser soportado por el contratista y/o fabricante (según corresponda) y debe estar vigente durante toda la vigencia del servicio.
- El Contratista debe disponer de un centro de atención de llamadas. Este Centro registrará todas las llamadas que reporte LA ENTIDAD.
- El Contratista llevará un registro detallado de las llamadas, y mensualmente entregará un informe de las llamadas registradas.

La descripción del servicio a ofrecer se detalla a continuación:

- Los servicios objeto de la presente contratación deberán incluir la provisión e instalación de partes, piezas e incluso el remplazo de equipos ofertados por otros similares o de mejores características, cuando los mismos llegasen a presentar fallas en su funcionamiento, sin costo adicional para la entidad.
- Para garantizar el servicio de reemplazo avanzado de partes el contratista debe mantener un convenio de garantía directamente con el fabricante que respalde los niveles de SLA solicitados en el proceso, así como cualquier escalamiento de soporte de acuerdo a la complejidad y/o especialización para la solución de cualquier tema de soporte a la Plataforma del Sistema Integral de Telefonía IP.
- El postor debe incluir como parte de los servicios el soporte a casos de consultas sobre productos y consultas de temas particulares de operación y mantenimiento de los equipos bajo el contrato, pudiendo este ser escalado por CORPAC S.A. de ser necesario.
- El postor debe incluir en su propuesta los niveles de escalamiento con el fabricante del equipamiento del Anexo I.
- El contratista debe garantizar que el o los Ingenieros de Soporte que se desplacen a cada punto para dar el soporte solicitado dispongan de todas las herramientas necesarias para realizar las actividades de soporte.
- El contratista debe entregar un informe mensual de todas las actividades de soporte prestadas.
- Todos los gastos en que incurra el postor por la prestación de los servicios de sus Ingenieros serán de su responsabilidad, y no podrán ser transferidos a LA ENTIDAD.
- Contar con 1 operador del servicio presencial (Residente ONSITE) como parte de la Mesa de Ayuda disponible en el horario de (lunes a viernes de 8:30am. a 6:00pm. y sábados de 8:30 a 3:00 pm.) en sitio (Sede Principal de CORPAC S.A.) y un procedimiento para el reporte de fallas para facilitar el seguimiento de las fallas reportadas. Fuera del horario del operador del servicio presencial (Residente ONSITE), todo reporte de fallas será realizada a la mesa de ayuda disponible 24 horas de la empresa prestadora del servicio. El personal designado como Operador del servicio, deberá ser de técnico o bachiller en las carreras de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o Computación e Informática o Administración de Redes y Comunicaciones, con certificación o curso y/o curricular de curso en Routing y Switching y/o de telefonía IP y/o comunicaciones unificadas del Sistema Integral de Telefonía IP con el que cuenta CORPAC S.A.

MEJORA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- El postor deberá considerar en su propuesta una bolsa de horas mínima de 60 x año durante un periodo de tres (3) años, usadas para la creación y validación de mejoras tecnológicas e innovación del Sistema Integral de Telefonía IP enfocada en las siguientes vertientes: Telefonía IP, Comunicaciones Unificadas, Grabación de Llamadas, los sistemas de videoconferencia y la Integración de Liceas con la Central Telefónica, que permitan a la institución mejorar su productividad y colaboración.
- Este servicio será para las configuraciones e implementaciones y/o integración de nuevos servicios y/o con prestaciones con nuevos equipos a solicitud de CORPAC, los cuales están considerados fuera del mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a su complejidad.
- Este servicio y horas de soporte debe ser brindado por personal certificado en soluciones de telefonía IP y en equipos de comunicaciones descritos en el Anexo I
- Asimismo, deberá realizarse la entrega de un informe detallado del servicio brindado cada vez que se realice o se efectúe alguna configuración o implementación relacionado al Servicio de Soporte para el Sistemas Integral de Telefonía IP.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

La Gerencia de Tecnología de Información, a través de su área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico, cumpliendo obligatoriamente con los reglamentos técnicos y normas de seguridad nacional; requiere que este servicio se realice por una persona jurídica especializada en la industria de tecnologías de la información que haya realizado servicios para organizaciones públicas y/o privadas y que posea experiencia comprobada en realización de este tipo de servicios.

La entidad prestadora del servicio deberá acreditar a través de una o varias cartas de fabricante ser empresa especializada en servicios de soporte, mantenimiento y renovación de garantías para el servicio solicitado; así como ser mínimo partner local autorizado del fabricante del equipamiento material del presente proceso; así como para la prestación del soporte técnico de los productos a usuarios finales. Por otro lado, deberá acreditar mediante carta de fabricante que cuenta con una Especialización en Colaboración indicando el grado o nivel de especialización que cuenta, relacionadas a los equipos del Anexo I con los que cuenta CORPAC.

La empresa prestadora del servicio deberá acreditar mediante declaración jurada que cuenta con una mesa de ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana e indicar un procedimiento para el reporte de averías que incluye los niveles de escalamiento correspondientes y que contempla la asignación de un número de atención que facilita el seguimiento de las averías reportadas, en un plazo no mayor de treinta (30) minutos.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor estimado de la presente contratación, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a: Servicios de Implementación y/o Renovación de Redes de Voz y/o Datos, Gestión de Redes Corporativas, Implementación de Red de Voz, Telefonía IP o Comunicaciones Unificadas, Servicio de Mesa de Ayuda o Mesa de Ayuda, Soporte de Comunicaciones, Gestión de Activos de TI, Actualización de la Plataforma de Comunicaciones, Adquisición de Teléfonos para Audio conferencias, Adquisición de Equipos de Telefonía IP, Venta de Equipos Switches y/o routers y/o gateways y/o Access points y/o equipos de Networking

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El contratista contará con una herramienta de asistencia y acceso remoto para la solución de problemas y que sea activada a solicitud de CORPAC S.A.

La empresa prestadora del servicio deberá incluir como parte de su propuesta el equipo que realizará el servicio de gestión y soporte técnico de la plataforma del Sistema Integral de Telefonía IP, el cual estará conformado como mínimo por:

Personal mínimo designado para el Servicio:
Personal 1 – Supervisor del Servicio:

- o Máximo responsable de dirigir el planeamiento y funcionamiento en la gestión de las tecnologías implementadas. Asegurando las condiciones de calidad adecuadas en la ejecución del servicio, antes, durante y posterior al evento.
- o Bachiller o Profesional Titulado, Colegiado y Habilitado en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o Eléctrica o Computación y Sistemas o Computación e Informática o Administración de Redes y Comunicaciones o Electricista
- o Certificación o curso o diplomado en Project Management Professional vigente con un mínimo de 36 horas lectivas o académicas.
- o Certificación o curso o diplomado en Information Technology Infrastructure Library (ITIL) con un mínimo de 36 horas lectivas o académicas.
- o (03) tres años como mínimo de experiencia como jefe de proyectos en la actividad de Networking, Voz o Colaboración.

Personal 2 – Operador del Servicio presencial (Residente ONSITE):

- o Responsable de la ejecución de las configuraciones, monitoreo y operación de la plataforma de voz, video y colaboración.
 - o Técnico o Bachiller en las carreras de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o Computación e Informática o Administración de Redes y Comunicaciones.
- o Certificación a nivel asociado vigente del fabricante, o curso de fabricante a nivel asociado o equivalente y/o curricula de curso, en las especialidades de Networking, y/o Voz y/o Colaboración. con un mínimo de 40 horas lectivas o académicas.
- o La experiencia mínima para este perfil de es 3 años como Residente / On Site, en soporte de redes de datos, voz y colaboración o implementación y/o configuraciones

El Postor deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento del personal propuesto.

La formación profesional se acreditará mediante copia simple de los títulos. Asimismo, las especializaciones se acreditarán mediante copia simple de diplomas, certificados o constancias.

Las colegiaturas y habilitaciones en las carreras especificadas serán solicitadas al inicio de actividades.

7. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación de los servicios requeridos que se desarrollará en los aeropuertos de la Sede Principal y cada una de las sedes de Provincias, será por un periodo de **36 meses** (1095 días calendario), contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

CORPAC S.A. a través del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información, dará la conformidad del Servicio, para ello se tomará el periodo de tiempo establecido de acuerdo a Ley. Para efectos del pago de la contraprestación, se adjuntará el informe del funcionario responsable que da la conformidad y el comprobante de pago respectivo.

9. FORMA DE PAGO

Este pago se realizará por 36 armadas y se realizará en pagos mensuales proporcionales cada treinta días, previa conformidad del servicio del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información.

De acuerdo con el artículo 171, 171.1 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, para efectos del pago de contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. Para tal efecto el responsable de dar la conformidad es la Jefatura del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información de CORPAC S.A., debiendo hacerlo en un plazo que no se exceda de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.
- Factura correspondiente.

10. PENALIDADES APLICABLES

10.1. PENALIDADES

10.2. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento de los tiempos de atención solicitados, así como de disponibilidad del servicio de telefonía, considerando los informes mensuales y de seguimiento del servicio.

RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO BASE (PERIODICAS)

Nº.	INFRACCION	% U.I.T. - Nro. De veces.
1	CALIDAD DEL SERVICIO No presentar el informe de operaciones realizados mensualmente en los primeros 7 días calendarios, posterior a la finalización del ciclo del servicio facturado.	25% U.I.T por Ocurrencia
2	RETRASOS EN EL PLAZO DE ENTREGABLES Por incumplimiento del plazo de entrega de los entregables y/o Informes correspondientes a cada período de servicio en los primeros 7 días calendarios, posterior a la finalización del ciclo del servicio facturado. Por incumplimiento de las Actividades del Servicio Base estipuladas en el Anexo II .	20% U.I.T por Ocurrencia
3	Por pérdida o daño de la información contenida en el equipamiento debidas a la mala ejecución de operaciones.	50% del monto mensual del servicio por Ocurrencia
4	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SERVICIO DE GARANTIAS En caso el plazo de cuarenta y ocho (48) horas venciera y no se haya realizado el servicio en su totalidad, se aplicará la siguiente penalidad por cada incidencia.	0.5% del monto mensual del servicio por Incidencia
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO En caso de la reposición de los componentes y/o accesorios requiera de un mayor tiempo de solución, la empresa prestadora del servicio deberá activar inmediatamente el Servicio de Contingencia; y en un plazo máximo de 50 horas deberá realizar la reposición del equipo averiado producto del mantenimiento	0.2% del monto mensual del servicio por Incidencia

	preventivo. En caso venciera el plazo de 50 horas y nose haya realizado la reposición definitiva, se aplicará la siguiente penalidad por cada incidencia.	
6	SERVICIO DE CONTINGENCIA En caso el plazo de cuatro (4) horas venciera y no se haya activado el servicio de contingencia, se aplicará lasiguiente penalidad por cada incidencia.	0.2% del monto mensual del servicio por Incidencia

RELACIONADOS AL SLA - SERVICIO ADMINISTRATIVO

Para el cálculo de las penalidades se define lo siguiente:

Valor Máximo: Es el límite máximo de SLA para calcular la penalidad, cuando un indicador obtiene un valor igual o mayor a este límite, se aplica la penalidad máxima (2% del cargo mensual del servicio).

Niveles de Servicio Administrativos			
Indicador	Especificaciones	Tiempo de Respuesta Telefónico	Tiempo de Solución
Tiempo promedio de solución por avería de teléfonos para Lima – Callao	<ul style="list-style-type: none"> * Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE. * El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta. * Los SLAs se basan en el cambio de los terminales telefónicos. Cualquier avería con estos terminales telefónicos será cubierta con el modelo Tipo Intermedio dentro del tiempo de solución. * Los sistemas de video conferencia tipo I, tipo II o tipo III no se encuentra dentro del SLA, en caso de falla este será cambiado 48 horas posteriores al tiempo de respuesta telefónico. Sin embargo, para ello y la continuidad del servicio estará activo el Servicio de Contingencia. 	30 minutos	2 horas
Tiempo promedio de solución por avería de teléfonos para Sede Remota en Provincia.	<ul style="list-style-type: none"> * Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE. * El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta. * Los SLAs se basan en el cambio de los terminales telefónicos. Cualquier avería con estos terminales telefónicos será cubierta con el modelo Tipo Intermedio dentro del tiempo de solución. 	2 horas	24 horas

	* Los sistemas de video conferencia tipo I, tipo II o tipo III no se encuentra dentro del SLA, en caso de falla este será cambiado 48 horas posteriores al tiempo de respuesta telefónico. Sin embargo, para ello y la continuidad del servicio estará activo el Servicio de Contingencia.		
Tiempo promedio de solución por avería de gateways GSM para la Integración con la Central Telefónica	<p>* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE.</p> <p>* El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta.</p> <p>* El tiempo de solución está sujeto a la caída parcial del servicio, de tratarse de una caída total del servicio el tiempo de solución deberá ser 6 horas.</p>	30 minutos	24 horas
<p>Ejecución de tareas usuales para el negocio. Las actividades que se incluyen son:</p> <p>a) Agregar, modificar y/o eliminar los parámetros de un teléfono IP</p> <p>b) Agregar, modificar y/o eliminar una clave de llamada</p> <p>c) Agregar, modificar y/o eliminar un usuario del directorio corporativo</p> <p>d) Agregar, modificar y/o eliminar una asociación de DID.</p> <p>e) Agregar, modificar y/o eliminar un audio de música en espera.</p> <p>f) Agregar, modificar</p>	<p>Tiempo de ejecución de requerimientos dentro de la categoría tareas usuales.</p> <p>* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE.</p> <p>* Se entiende por requerimiento la creación y/o modificación de un (1) perfil a la vez.</p> <p>* Las actividades descritas serán realizadas un máximo de 20 por mes en cada sede de provincia y un máximo de 40 por mes en la sede principal.</p>	N/A	2 horas

y/o eliminar un patrón de deruta. g) Modificar un audio de bienvenida de la contestadora automática principal.			
---	--	--	--

Para el cálculo de penalidades se tomará en cuenta la siguiente regla general:

- **Penalidades:** Se aplicará en forma gradual y proporcional al incumplimiento del Valor Objetivo hasta el Valor Máximo, cuyo rango aplica hasta un máximo del 2% del cargo mensual del contrato a favor de LA ENTIDAD, en caso de presentarse alguna incidencia de incumplimiento del nivel de servicio acordado durante el mes de medición.

Fórmula trimestral para el cálculo de penalidades:

Pa = % Penalidad del SLA (mes 1). Qa = % Penalidad del SLA (mes 2). Ra = % Penalidad del SLA (mes 3).

Penalidad trimestral = Pa + Qa + Ra. Cálculo de Penalidad X = Penalidad Trimestral.

- Si el valor "X" fuese igual a cero, no se registrará pago de penalidad en ese trimestre.
- Si el valor "X" fuese mayor a cero, se registrará el pago de penalidad en ese trimestre correspondiente al valor porcentual de "X" del cargo trimestral del contrato a favor de El Cliente.

El procedimiento para la determinación de otras penalidades se realiza auditando el servicio periódicamente en forma mensual y si este se encuentra dentro de los parámetros establecidos indicando en la conformidad el cumplimiento o no de lo solicitado.

11. OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- Será responsabilidad del contratista la realización de revisiones (física y lógica) al equipamiento y componentes señalados en ANEXO I, tal que le permita anticiparse a situaciones de mal funcionamiento, inestabilidad, lentitud o degradaciones del servicio que brindan este equipamiento y sus componentes. Estas revisiones deberán ser efectuada al menos una vez al año y deberá presentar un informe del estado, así como las recomendaciones o acciones correctivas que deberán ser realizadas por el contratista en las actividades del soporte técnico.
- El contratista se compromete a cumplir y observar con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones del servicio a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de CORPAC S.A.; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de CORPAC S.A., el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios.
- El contratista se compromete a que durante la ejecución del servicio trabajará con las medidas y normas de seguridad establecidas por el fabricante de los equipos y que cualquier daño

ocasionado a las instalaciones y/o equipamiento de CORPAC S.A. como producto mismo del servicio será única y exclusivamente de su responsabilidad.

- Lo anterior se señala, con el fin de evidenciar todas y cada una de las características técnicas y logísticas que garantice que la oferta presentada por cada uno de los postores garantice la instalación y correcto funcionamiento del servicio.
- El contratista debe avalar el profesionalismo, responsabilidad y conocimientos técnicos de su personal en los centros de llamadas de reportes de faltas, centros de gestión, y personal de reparación de averías, así mismo debe contar con el equipamiento necesario para solucionar los problemas técnicos que se presenten.
- El contratista debe estar en la capacidad de atender todos los requerimientos como servicios de CORPAC S.A. con la inmediatez respectiva.
- El personal asignado al servicio estará debidamente identificado durante la permanencia en las instalaciones, portando el fotocheck correspondiente de visitante en lugar visible. Los fotochecks necesarios para el desarrollo de sus servicios deberán ser gestionados y asumidos en todo costo por el contratista ante las entidades que correspondan.
- El contratista deberá dar cumplimiento a los protocolos conforme a las medidas dictadas por el Ministerio de Salud y del Sector de Servicios prestados a empresas conforme al DECRETO SUPREMO N°080-2020-PCM y a la de la Resolución Ministerial N°239-2020.MINSA.
- El contratista al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar una copia simple de su Plan para la Vigilancia, Prevención y control del Covid – 19 de sus colaboradores.
- El personal que ingrese a las instalaciones de CORPAC S.A., deberá tener como uso obligatorio su equipo de protección personal (mascarillas lentes protectores, y guantes).
- El contratista deberá cumplir con las normativas que el Gobierno Central determine y actualice conforme se va desarrollando la epidemia Covid – 19. Con ocasión del Perfeccionamiento del contrato, el Postor ganador deberá acreditar su Constancia SICOVID-19.

Así mismo deberá de cumplir con las medidas de prevención dadas por CORPAC SA para los proveedores externos, estipulado en los acápite a), b), c) d), e) y f), del literal 7.27, del numeral VII, del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN CORPAC S.A., el cual prescribe lo siguiente:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON RELACIÓN A LOS PROVEEDORES EXTERNOS DE SERVICIOS Y A CONTRATISTAS DE OBRAS

7.27 En aplicación del procedimiento "Medidas preventivas colectivas" consignado en el apartado B. del presente documento, la Gerencia de Logística, la Gerencia de Gestión Aeroportuaria y la Gerencia del Aeropuerto Internacional del Cusco, según su competencia funcional, deberán supervisar que los proveedores externos de servicios no presenten sintomatología alguna o sospechas de COVID-19. Lo cual se desarrollará solicitando lo siguiente:

- a) Ficha de sintomatología de la COVID-19 del personal que desarrollará dichos servicios tercerizados.
 - b) Constancia de haber pasado por una prueba diagnóstica de COVID-19 con resultado no reactivo, lo cual deberá tener una vigencia de 72 horas. Estas pruebas tendrán una validez de 30 días calendario para el personal que asiste periódicamente a la empresa.
 - c) Medición de la temperatura corporal antes del ingreso a la empresa, que deberá ser menor a 37.5 °C.
 - d) Seguro Complementario de Trabajo en Riesgo – SCTR
 - e) Formato de ingreso a instalaciones de CORPAC S.A. (se adjunta en el Anexo 2)
- f) Presentación de procedimientos y protocolos de prevención del contagio del COVID-19.

En el caso de empresas y proveedores involucrados con la infraestructura aeroportuaria, dichas entidades tienen la obligación de cumplir con los protocolos, normas y principios establecidos en el Anexo V de la Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 publicada el 7 de mayo de 2020.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista y su personal propuesto, excepto previo consentimiento por escrito de CORPAC S.A., no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad los resultados del servicio.

Los productos físicos y digitales, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la ejecución contractual o como consecuencia de la prestación de éste, serán de propiedad única y exclusiva de CORPAC S.A., quedando prohibido el uso por parte del contratista y de su personal, salvo autorización expresa de CORPAC S.A.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será vigente durante el plazo de la prestación y deberá ser de dos (02) años a partir de la conformidad; además, dicha responsabilidad deberá cubrir cualquier vicio oculto.

14. ANEXOS.

ANEXO 01

ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
1	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428RIB	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
2	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WAA	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21066T97	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
4	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428TLZ	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
5	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428TIQ	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
6	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428TFO	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
7	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428TIV	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
8	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WNE	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
9	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WJG	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
10	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WGN	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
11	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WJI	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
12	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WFO	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
13	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WCV	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
14	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WDV	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
15	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WCE	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
16	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WBA	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
17	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WEP	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
18	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WHD	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
19	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428W9K	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
20	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WBS	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
21	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428TG1	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
22	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WGS	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
23	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428TRB	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
24	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WCH	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
25	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428T6T	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
26	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WC7	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
27	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428S2C	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
28	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WRE	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
29	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WJA	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
30	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428UWN	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
31	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428PA7	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
32	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WVG	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
33	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WDI	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
34	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WAN	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
35	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428TF9	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
36	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WGI	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
37	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WBI	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
38	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21120L0F	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
39	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WH5	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
40	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WHL	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
41	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428UV5	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
42	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WKG	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
43	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WDA	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
44	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21160NEP	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
45	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WJF	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
46	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WHA	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
47	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WDT	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
48	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428NQ0	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
49	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428T65	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
50	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WGV	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
51	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428WHI	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
52	TELEFONO IP 8865	Cisco 8865	PUC21428T9H	201378920	26-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
1	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH21330T5N	201378920	26-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
2	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH21460JW1	201378920	26-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH21460K02	201378920	26-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
4	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH21460KED	201378920	26-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
5	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH21460KTF	201378920	26-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022.CORPAC SA.-1 DERIVADO DEL CP. N° 008.2021.CORPAC SA

136	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D34T	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
137	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D35D	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
138	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D35H	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
139	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D366	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
140	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D373	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
141	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D38J	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
142	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D3A7	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
143	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D3AK	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
144	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D3CE	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
145	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D3HU	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
146	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D3HK	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
147	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D3TX	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
148	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D3XC	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
149	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D3XT	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
150	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D41A	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
151	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D42A	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
152	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D42B	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
153	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D42D	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
154	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D42J	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
155	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D42K	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
156	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D44W	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
157	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D49F	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
158	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D49P	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
159	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D99R	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
160	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D9P6	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
161	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D99N	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
162	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D99T	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
163	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D99U	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
164	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2147D99V	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
165	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2247DUMX	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
166	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2247E7PB	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
167	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2247E7VF	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
168	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2248D965	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
169	TELEFONO IP 8841	Cisco 8841	FCH2248D7DX	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
1	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2050D324	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
2	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH20188UAR	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2049DEZJ	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
4	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19479A2B	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
5	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194799E3	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
6	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194799W8	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
7	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194799L9	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
8	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2023GVFF	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
9	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2141E3VB	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
10	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2041FLN6	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
11	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19479AC6	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
12	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19479A0B	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
13	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19479A0R	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
14	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH1947989U	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
15	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2020B156	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
16	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2141E1B0	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
17	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH200DA32D	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
18	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
19	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194799LQ	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
20	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
21	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH20138W9	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
22	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2013873A	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
23	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
24	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19479A16	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
25	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
26	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2025G133	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
27	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH20138FD7	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
28	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19419MLW	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
29	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19428227	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA

Mps

Rosa

PO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022.CORPAC SA.-1 DERIVADO DEL CP. N° 008.2021.CORPAC SA

30	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19428393	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
31	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194282XY	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
32	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19324070	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
33	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH193240C6	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
34	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19338CND	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
35	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19338C75	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
36	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH1922871V	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
37	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19338DIE	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
38	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19338DCK	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
39	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19338CL6	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
40	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19338DM8	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
41	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
42	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2045FLVL	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
43	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2041GHI18	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
44	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2041G453	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
45	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2041H662	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
46	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2041G6TR	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
47	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH21310294	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
48	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH1941998E	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
49	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH1941925F	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
50	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH1941950T	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
51	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2019808U	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
52	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH200985X7	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
53	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2019808T	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
54	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH2024F6G2	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
55	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19479AAJ	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
56	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
57	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194798R5	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
58	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194799Q4	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
59	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
60	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
61	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194483JX	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
62	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19479A05	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
63	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19479AMN	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
64	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194484B9	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
65	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194799LB	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
66	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH1944830U	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
67	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH1944825P	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
68	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194483H7	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
69	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH19448568	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
70	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH194798MK	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
71	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811		202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
72	TELEFONO IP 8811	Cisco 8811	FCH20600154	202037409	31-DEC-2018	10-MAY-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
1	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP192807VR	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
2	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP213000FO	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP213800GR	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
4	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420PKT	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
5	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420PNU	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
6	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420SOX	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
7	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420GRJ	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
8	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420T4W	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
9	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420T7X	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
10	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420YHB	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
11	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420YHW	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
12	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420YIQ	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
13	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420YV7	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
14	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420YVNL	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
15	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420Y09	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
16	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420Y5W	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
17	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420Y7E	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
18	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420Y75	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
19	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420YV4	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
20	TELEFONO IP 7841	Cisco 7841	WZP21420YV5	201378920	28-Mar-18	27-Mar-23	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022.CORPAC SA.-1 DERIVADO DEL CP. N° 008.2021.CORPAC SA

20	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH17029700	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
21	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH17024NLH	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
22	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH1703979X	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
23	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH1703990P	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
24	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH1736020F	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
25	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH18059L9W	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
26	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH1806010J	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
27	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH18060N9G	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
28	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH18060PHS	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
29	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH18060Q4D	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
30	TELEFONO IP 7942	Cisco 7942	FCH18239W9H	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
1	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP192506VH	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
2	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241DK3	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241DAK	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
4	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241CQ5	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
5	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241CH8	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
6	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241C8W	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
7	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241C46	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
8	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241C35	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
9	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241C34	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
10	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BR7	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
11	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BJCJ	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
12	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BXR	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
13	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BJX	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
14	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BIV	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
15	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BJU	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
16	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BGL	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
17	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BGB	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
18	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BGA	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
19	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BFR	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
20	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BFD	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
21	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BEL	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
22	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BEC	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
23	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241B07	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
24	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241B8H	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
25	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19220N8L	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
26	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19220M9B	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
27	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP1938167A	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
28	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706YC	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
29	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706WQ	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
30	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706PR	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
31	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706OX	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
32	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706OS	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
33	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706H1	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
34	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706GY	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
35	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706GX	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
36	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706FO	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
37	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706E6	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
38	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP193706E5	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
39	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19370472	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
40	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP20470AYW	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
41	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241D15	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
42	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19370486	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
43	TELEFONO IP 7821	Cisco 7821	WZP19241BHM	Anterior			No activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
1	EQUIPO ISR 4321	C1-C5C04321/19	FLM2201W0N4	201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
2	EQUIPO ISR 4321	C1-C5C04321/19	FLM2201W0N3	201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
1	TELEFONO IP 8861	Cisco 8861	FCH2145E0D7	201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA

MS

Reu

70

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022.CORPAC SA.-1 DERIVADO DEL CP. N° 008.2021.CORPAC S

2	TELEFONO IP 8861	Cisco 8861	FCH2145ENS0		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	TELEFONO IP 8861	Cisco 8861	FCH2150ZOPN		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE		SERVICIO
1	TELEFONO IP 7975	Cisco 7975	FCH20218HMU	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte		SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
2	TELEFONO IP 7975	Cisco 7975	FCH2034GU74	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte		SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
3	TELEFONO IP 7975	Cisco 7975	FCH2033FJPS	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte		SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
4	TELEFONO IP 7975	Cisco 7975	FCH2033FJRS	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte		SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE		SERVICIO
1	TELEFONO IP 7911	Cisco 7911	FCH123097V	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte		SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
2	TELEFONO IP 7911	Cisco 7911	FCH13318VIC	Anterior	Fuera de soporte	Fuera de soporte	Fuera de soporte		SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE		SERVICIO
1	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190					No activo		SERVICIO DE CONTINGENCIA
2	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ21310055		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ2131005B		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
4	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190					No activo		SERVICIO DE CONTINGENCIA
5	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ2131011N		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
6	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190					No activo		SERVICIO DE CONTINGENCIA
7	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ21310196		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
8	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190					No activo		SERVICIO DE CONTINGENCIA
9	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101DL		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
10	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190					No activo		SERVICIO DE CONTINGENCIA
11	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101E8				No activo		SERVICIO DE CONTINGENCIA
12	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101F0		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
13	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101GV		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
14	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101HH		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
15	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101IN		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
16	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101J0		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
17	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101J2B		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
18	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101JW		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
19	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101J4		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
20	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101AM		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
21	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101AY		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
22	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101BG		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
23	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101CG		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
24	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101D2		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
25	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101E6		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
26	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101E8		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
27	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101E7		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
28	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213100RM		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
29	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213100TX		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
30	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101E8E		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
31	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101J7		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
32	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101K5		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
33	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101E8B		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
34	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101J1		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
35	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101J3U		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
36	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ2131019H		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
37	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGICO	Cisco ATA190	CCQ213101E6		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE		SERVICIO
1	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX80	FTT220300LE		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE		SERVICIO
1	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX20	FTT220201N4		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE		SERVICIO
1	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701ND		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
2	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NH		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NS		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
4	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NN		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
5	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NP		201378920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022.CORPAC SA.-1 DERIVADO DEL CP. N° 008.2021.CORPAC SA

6	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NQ	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
7	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701MZ	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
8	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NS	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
9	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701MW	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
10	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220401Q5	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
11	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NR	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
12	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NU	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
13	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NL	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
14	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NK	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
15	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NG	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
16	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NA	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
17	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NB	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
18	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701N3	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
19	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NB	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
20	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NF	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
21	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220603KT	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
22	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NE	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
23	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NI	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
24	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NQ	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
25	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220701NM	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
26	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT2209024Y	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
27	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220401P2	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
28	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220401Q1	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
29	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220401Q0	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
30	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220401G3	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
31	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT220901NX	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
32	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Cisco TelePresence SX10	FTT222400SA	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	RENOVACION DE GARANTIA, SERVICIO DE CONTINGENCIA
ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
1	Televisor LG UHD 55"	55UJ6300	801RMRHSW726					SERVICIO DE CONTINGENCIA
2	Televisor LG UHD 55"	55UJ6300	801RMLV5W718					SERVICIO DE CONTINGENCIA
3	Televisor LG UHD 55"	55UJ6300	801RMLV5W742					SERVICIO DE CONTINGENCIA
4	Televisor LG UHD 55"	55UJ6300	801RMRHSW753					SERVICIO DE CONTINGENCIA
5	Televisor LG UHD 55"	55UJ6300	712MRMCM7080					SERVICIO DE CONTINGENCIA
6	Televisor LG UHD 55"	55UJ6300	801RMENSP788					SERVICIO DE CONTINGENCIA
7	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MNVUQR543					SERVICIO DE CONTINGENCIA
8	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVAYQR040					SERVICIO DE CONTINGENCIA
9	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVAYQR544					SERVICIO DE CONTINGENCIA
10	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MMWTCR299					SERVICIO DE CONTINGENCIA
11	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MMWTCR907					SERVICIO DE CONTINGENCIA
12	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MWEQR540					SERVICIO DE CONTINGENCIA
13	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVCQR195					SERVICIO DE CONTINGENCIA
14	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MWEQR353					SERVICIO DE CONTINGENCIA
15	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVLQR382					SERVICIO DE CONTINGENCIA
16	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVAYQR400					SERVICIO DE CONTINGENCIA
17	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVSQR302					SERVICIO DE CONTINGENCIA
18	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVFQR350					SERVICIO DE CONTINGENCIA
19	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVGQR362					SERVICIO DE CONTINGENCIA
20	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVTCCQ977					SERVICIO DE CONTINGENCIA
21	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MMDAQ954					SERVICIO DE CONTINGENCIA
22	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVIQR402					SERVICIO DE CONTINGENCIA
23	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVAQQR026					SERVICIO DE CONTINGENCIA
24	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVCQR027					SERVICIO DE CONTINGENCIA
25	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVIQQ994					SERVICIO DE CONTINGENCIA
26	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MNVUQR039					SERVICIO DE CONTINGENCIA
27	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVIQR546					SERVICIO DE CONTINGENCIA
28	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVTCCQ905					SERVICIO DE CONTINGENCIA
29	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVAQR004					SERVICIO DE CONTINGENCIA
30	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVGQR003					SERVICIO DE CONTINGENCIA
31	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVAQQR000					SERVICIO DE CONTINGENCIA
32	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVIQR194					SERVICIO DE CONTINGENCIA
33	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVAQR172					SERVICIO DE CONTINGENCIA
34	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MWEQR545					SERVICIO DE CONTINGENCIA
35	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVAYQR352					SERVICIO DE CONTINGENCIA
36	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVIQR026					SERVICIO DE CONTINGENCIA

MS

Reu

70

ITEM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	CONTRATO	F.Inicio Cobertura Actual	F.Fin Cobertura Actual	SOPORTE	SERVICIO
37	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVMQQR196					SERVICIO DE CONTINGENCIA
38	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVMUNQR542					SERVICIO DE CONTINGENCIA
39	Televisor LG FHD 49"	49L5500 Smart Led	712MVMHQR193					SERVICIO DE CONTINGENCIA
1	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0FA	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
2	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151R0CL	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
3	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151R0PG	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
4	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151R0PK	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
5	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151R0RA	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
6	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0AN	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
7	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0EA	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
8	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0E7	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
9	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0EB	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
10	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0ED	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
11	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0EE	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
12	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0EJ	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
13	EQUIPO GATEWAY DE 2 PUERTOS	VG202-VM	FCH2151T0EV	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
14	EQUIPO GATEWAY DE 4 PUERTOS	VG204-VM	FCH2201R00X	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
15	EQUIPO GATEWAY DE 4 PUERTOS	VG204-VM	FCH2201T010	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
16	EQUIPO GATEWAY DE 40 PUERTOS	VG320-EM	FXC2203000V	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
17	EQUIPO GATEWAY DE 40 PUERTOS	VG320-EM	FXC22020106	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
18	EQUIPO GATEWAY DE 40 PUERTOS	VG320-EM	FXC2203000G	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
19	EQUIPO GATEWAY DE 40 PUERTOS	VG320-EM	FXC22020109	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
20	EQUIPO GATEWAY DE 24 PUERTOS	VG310-EM	FXC220301ES	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
21	EQUIPO GATEWAY DE 24 PUERTOS	VG310-EM	FXC220301ET	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
22	EQUIPO GATEWAY DE 24 PUERTOS	VG310-EM	FXC220301EU	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
23	EQUIPO GATEWAY DE 24 PUERTOS	VG310-EM	FXC220301EV	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
24	EQUIPO GATEWAY DE 24 PUERTOS	VG310-EM	FXC220301EW	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
25	EQUIPO GATEWAY DE 24 PUERTOS	VG310-EM	FXC220301EX	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA
26	EQUIPO GATEWAY DE 24 PUERTOS	VG310-EM	FXC220301EY	201370920	28-MAR-2018	27-MAR-2023	Activo	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONTINGENCIA

NOTA. En caso excepcional, que lo números de serie no concuerden con el patrimonio de la Entidad por cambios efectuados anteriormente, este podrá ser validado con el nuevo número de serie por algún reemplazo de garantía ya efectuado por el proveedor de estos equipos durante su vigencia en contratos de mantenimiento anteriores a este proceso.

ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	Cisco Business Edition 7000 3yr (NA), Export Restrict. 2W	BET-NAH-9	FÍSICO	201403244	09-May-2018	09-May-2023	FOC11321149	RENOVACION DE GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
2	Cisco Business Edition 7000 3yr (NA), Export Restrict. 2W	BET-NAH-9	FÍSICO	201378920	28-May-2018	27-May-2023	FOC11401076	RENOVACION DE GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
3	Cisco Business Edition 7000 3yr (NA), Export Restrict. 2W	BET-NAH-9	FÍSICO	201403244	09-May-2018	09-May-2023	FOC11321076	RENOVACION DE GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
4	CTCM-LS-BUIN-HS	CTCM-LS-1000-K9	FÍSICO	201378920	28-May-2018	27-May-2023	FOC12021053	RENOVACION DE GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
5	CTCM-LS-BUIN-HS	CTCM-LS-1000-K9	FÍSICO	201378920	28-May-2018	27-May-2023	FOC12151053	RENOVACION DE GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS	CU/CM - Unified CM Voice/Video Publisher	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
2	SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS	CU/CM - Unified CM Voice/Video Subscriber	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
3	SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS	CU/CM - Unified CM Voice/Video Subscriber	Virtual	201403244	09-May-2018	09-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
4	SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS	CU/CM - Unified CM Voice/Video Subscriber	Virtual	201403244	09-May-2018	09-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE VIDEOEMAIL	CU/CM - Unified CM Video Publisher	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
2	SISTEMA DE VIDEOEMAIL	CU/CM - Unified CM Voice/Video Subscriber	Virtual	201403244	09-May-2018	09-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE PRESENCIA	CU/P - Unified CM Voice/Video Publisher	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
2	SISTEMA DE PRESENCIA	CU/P - Unified CM Voice/Video Subscriber	Virtual	201403244	09-May-2018	09-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE GESTION DE VIDEOCOMUNICACION	TMS Publisher - Cisco TelePresence Management Suite	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE OPERADORA AUTOMATICA	CU/AC - Cisco Unified Attendee Consoles	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE DIAGNOSTICO, MONITOREO Y REPORTES	PCA - Prime Collaboration Assurance	Virtual	201403244	09-May-2018	09-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE GESTION DE VIDEO Y COLABORACION	PCP - Prime Collaboration Provisioning	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE CONFERENCIA	CXSD MEETINGS SERVER - SALAS VIRTUALES	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
2	SISTEMA DE CONFERENCIA	CXSD MEETINGS SERVER - GRABACION	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE COLABORACION	EXPRESSWAY - CORE	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
2	SISTEMA DE COLABORACION	EXPRESSWAY - CORE	Virtual	201403244	09-May-2018	09-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
3	SISTEMA DE COLABORACION	EXPRESSWAY - EDGE	Virtual	201403244	09-May-2018	09-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
4	SISTEMA DE COLABORACION	EXPRESSWAY - EDGE	Virtual	201378920	28-May-2018	27-May-2023		ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE CONTROL DE LLAMADAS	PCSDTEL VERSION 7.6	Virtual	09-May-2018	09-May-2023			ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	SISTEMA DE GRABACION	INAGSIC CALL RECORDING	Virtual	Activo	09-May-2018	09-May-2023	1697949709	ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
2	SISTEMA DE GRABACION	INAGSIC CALL RECORDING	Virtual	Activo	09-May-2018	09-May-2023	1697949709	ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
ITEM	DESCRIPCION	SERVIDOR/SERVICIO	TIPO DE SERVIDOR	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N/S	SERVICIO
1	GATEWAY GSM - T0PEI	PRIMARIO GSM	Físico	09-May-2018	09-May-2023	642404864348		RENOVACION DE GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE
2	GATEWAY GSM - T0PEI	PRIMARIO GSM	Físico	09-May-2018	09-May-2023	642404864348		RENOVACION DE GARANTIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SOFTWARE Y FIRMWARE, SOPORTE HARDWARE/SOFTWARE

Mps

Rosa

70

ANEXO II

ID	Actividad	Se	Unidad	Cantidad Actuación/Año	Umbral +/- 5%
		Requiere			
1	Actuar como punto único de contacto para la gestión operacional de la red de telefonía	X	Cantidad de llamadas/contactos	4320	216
2	Suministrar a los usuarios autorizados soporte técnico y aconsejar respecto a las funcionalidades actuales de los servicios del Sistema Integral de Telefonía IP.	X	Consultas mesa de servicio	600	30
3	Gestionar todos los requerimientos y actividades del Sistema Integral de Telefonía IP incluyendo peticiones de cambios.	X	Línea Base para requerimientos	360	18
4	Documentar todos los aspectos de los servicios del Sistema Integral de Telefonía IP de CORPAC (Procedimientos de Escalado, Aceptación de Servicio, Cambios, Etc.; servicios de operación, topología, información de contactos, etc.	X	Línea Base para configuración y cambios	240	12
5	Verificar que los sistemas de administración y de gestión de la plataforma están monitorizando adecuadamente.	X	Línea Base de equipamiento	960	48
6	Colaborará y coordinará las actividades con terceras partes ante incidencias, mantenimientos, cambios e instalaciones, etc.; que afecten a los elementos bajo el alcance del servicio asegurando que se cumplen los niveles de servicio de operación.	X	Línea Base de incidencias	360	18
7	Gestionar y operar todos el equipamiento del Sistema Integral de Telefonía IP y/o Software necesarios para habilitar la conectividad, incluyendo:	X	Línea Base de equipamiento	960	48
7.1	Configurar el equipamiento en la red y/o software asociado.	X	Línea Base (aproximadamente 5% de la instalación inicial)	120	6
7.2	Soportar y monitorizar el equipamiento en la red y/o software asociado.	X	Línea Base de equipamiento	960	48

7.3	Verificar conectividad de la infraestructura y de todos los otros dispositivos conectados directamente.	X	Línea Base de Equipamiento	120	6
8	Suministrar y mantener la consistencia de los informes respecto a los estándares y formato a través de la propia organización del proveedor, subcontratas, terceras partes de CORPAC que serán gestionadas por el proveedor.	X			
9	Monitorizar y gestionar continuamente el rendimiento de la red End-to-End.	X			
9.1	Monitorizar conexiones físicas y lógicas de la red.	X	Línea Base de equipamiento	960	48
9.2	Soportar operaciones y monitorizaciones remotas incluyendo diagnósticos remotos, administración remota, resolución remota de incidentes y, si fuera necesario, desplazarse a las instalaciones remotas.	X	Línea Base de equipamiento	960	48
10	Mensualmente se generarán informes de capacidad y del rendimiento del Sistema Integral de Telefonía IP, cortes en recursos, estadísticas de utilización y tendencias.	X	Informe Mensual (Cuadro de mando)	12	
11	Soportar la gestión de capacidad de red basándose en el uso actual y la demanda prevista, incluyendo:				
11.1	Proponer cambios para mejorar el rendimiento de forma anticipada a futuras cargas, incluyendo la expectativa de mejoras en el rendimiento. El proveedor entregara esta propuesta a CORPAC con objeto de su aprobación.	X	Línea Base (de proyectos)		
12	El proveedor deberá trabajar en colaboración con los terceras partes de CORPAC y el personal de CORPAC con el objeto de soportar planes y diseños efectivos de los servicios del Sistema Integral de Telefonía IP	X	Línea Base (de proyectos)		
13	Revisar las actividades y planes de optimización con CORPAC al menos un vez al trimestre.	X		4	
14	Gestionar la nomenclatura y direccionamiento de todos los dispositivos del Sistema Integral de Telefonía IP basándose en los esquemas aprobados por CORPAC, incluyendo:	X	Línea Base para configuración y cambios	60	1

14.1	Documentar el esquema de direccionamiento actual.	X		2	1
14.2	Implementar, coordinar y actualizar nuevos esquemas de direccionamiento incluyendo los desarrollos asociados a los planes de migración.	X		2	1
15	Gestión de los ficheros de configuración y las versiones software de los equipos usando plataformas de administración diseñados para suministrar un punto único de control, auditoria, difusión y marcha atrás.	X	Línea Base para configuración y cambios	60	1
16	Dar soporte el despliegue de software en todos los entornos bajo el alcance.	X	Línea Base de equipamiento	960	48
17	Documentar la información de planta de cada site y la información del equipamiento y software en el control de inventario y/o sistemas de gestión.	X	Línea Base para configuración y cambios	60	1
18	Mantener toda la documentación relacionada al Sistema Integral de Telefonía IP actualizada en cuanto a infraestructura así como también la lista de sedes, diagramas de conectividad e interconexión y otra documentación o información relacionada a este servicio	X	Línea Base para configuración y cambios	60	1
19	Suministrar recomendaciones con objeto de remediar las discrepancias identificadas en el análisis de logs.	X	Línea Base de incidencias	240	12

ANEXO III –
DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS IP/DISPOSITIVOS²⁵

N° Sede	Sede	Cantidad de Terminales Telefónicos/Dispositivos						
		Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Tipo V	Tipo VI	Tipo FXS
1	Lima - Callao	285	127	37	2	10	92	144
2	Andahuaylas	6						
3	Huaraz - Anta	4						
4	Arequipa	12	1	6			2	
5	Atalaya	4						
6	Ayacucho	6						2
7	Cajamarca	10					4	
8	Chachapoyas	3						
9	Chiclayo	13	1					
10	Chimbote	3						
11	Cuzco	28	1				2	2
12	Yurimaguas	10						
13	Huánuco	5						2
14	Ilo	3						
15	Iquitos	11						
16	Jaén	4						
17	Jauja	3						
18	Juanjuí	4						
19	Juliaca			3			2	
20	Mazamari	2						
21	Nazca	10					2	
22	Pisco	10					2	
23	Piura	11						2
24	Pucallpa	7		4				
25	Puerto Maldonado	9						
26	Rioja	4						
27	Tacna	4	3	2				2
28	Talara	4						
29	Tarapoto	17					2	
30	Tingo Maria	5						
31	Trujillo	7						2
32	Tumbes	8						2
	Estacion Salinas	2	2					

Para el Caso de Sede Principal, los Gateways de 48 puertos, solo se debe considerar 1 Equipamiento de 48 interfaces; y se considerarán 3 Gateways de 24 puertos adicionales, a los Gateways de 24 puertos que se encuentran en producción.

**ANEXO IV –
DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO CONFERENCIA**

N° Sede	Sede	Cantidad de Sistemas de Video Conferencia		
		Tipo I	Tipo II	Tipo III
1	Lima - Callao	1	1	
2	Andahuaylas			1
3	Huaraz - Anta			1
4	Arequipa			1
5	Atalaya			1
6	Ayacucho			1
7	Cajamarca			1
8	Chachapoyas			1
9	Chiclayo			1
10	Chimbote			1
11	Cuzco			1
12	Yurimaguas			1
13	Huánuco			1
14	Ilo			1
15	Iquitos			1
16	Jaén			1
17	Jauja			1
18	Juanjuí			1
19	Juliaca			1
20	Mazamari			1
21	Nazca			1
22	Pisco			1
23	Piura			1
24	Pucallpa			1
25	Puerto Maldonado			1
26	Rioja			1
27	Tacna			1
28	Talara			1
29	Tarapoto			1
30	Tingo Maria			1
31	Trujillo			1
32	Tumbes			1

ANEXO V DIRECCION DE SEDES AEROPORTUARIAS²⁶

SEDE	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección
ANDAHUAYLAS	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	CARRETERA PAMPACHIRI KM- 17.6
ANTA HUARAZ	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	CARRETERA HUARAZ - CARAZ KM. 23
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	AV. AVIACION S/N - ZAMACOLA CERRO COLORADO
ATALAYA	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	JR. RIVAS ARAOZ S/N
AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AV. DEL EJERCITO N°950 AYACUCHO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	AV. HOYOS RUBIO S/N BAÑOS DEL INCA
CHACHAPOYAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AV. AEROPUERTO S/N
CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. BOLOGNESI S/N
CHIMBOTE	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	PANAMERICA NORTE KM. 421 NUEVO CHIMBOTE
CUSCO	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	AV. VELASCO ASTETE S/N SAN SEBASTIAN
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	COLPA BAJA	CARRETERA HUANUCO - HUACHOG KM 8 COLPA BAJA
ILO	MOQUEGUA	ILO	ILO	CARRETERA CISGABERA SUR KM. 7 PAMPA DE PALOS
IQUITOS	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	AV. ABELARDO QUIÑONES KM. 6 S/N
JAEN	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	AV. AEROPUERTO CHUMBA
JAUJA	JAUJA	JAUJA	JAUJA	AV. FRANCISCO CARLE S/N JAUJA
JUAJUI	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUAJUI	JR. MARISCAL CASTILLA N° 1462 JUANJUI
JULIACA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	AV. AVIACION S/N URB. SANTA ADRIANA
LIMA	LIMA	CALLAO	CALLAO	AV. ELMER FAUCETT N°3400 CALLAO
MAZAMARI	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	CARRETERA MARGINAL S/N
NAZCA	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	PANAMERICA SUR KM. 447 VISTA ALEGRE
PISCO	ICA	PISCO	PISCO	CALLE ICA GTA CUADRA S/N SAN ANDRES - PISCO
PIURA	PIURA	PIURA	CASTILLA	AV. CORPAC S/N CASTILLA
PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA (PUCALLPA)	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 5.5 CALLERIA
PUERTO MALDONADO	MADRE DE DIOS	TAMBOBAMBA (PUERTO MALDONADO)	TAMBOBAMBA (PUERTO MALDONADO)	CARRETERA PASTOR LA JOYA KM. 7 TAMBOPATA
RIOJA	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	JR. UBALDO LOPEZ S/N
TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	PANAMERICA SUR KM. 6
TALARA	PIURA	TALARA	PARIÑAS	PARIÑAS S/N TALARA ALTA
TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	AV. AVIACION 663
TINGO MARIA	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	AV. JOSE QUIÑONES S/N LOS LAURELES
TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CARRETERA HUANCHACO S/N
TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 1277
YURIMAGUAS	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	CALLE LIBERTAD S/N
Estación Salinas	Lima	Huacho	Huacho	Estacion Salinas Km 130 Panamericana Norte

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Un Supervisor del Servicio:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Bachiller o Titulado en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o Eléctrica o Computación y Sistemas o Computación e Informática o Administración de Redes y Comunicaciones o Electricista .</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado académico será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p><u>Un Operador del Servicio presencial (Residente ONSITE):</u></p> <p>Técnico o Bachiller en las carreras de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o Computación e Informática o Administración de Redes y Comunicaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado académico será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div data-bbox="335 1579 1364 1825" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante para la Entidad</p><p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p><p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p></div> <p>En caso el grado academico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN

	<p><u>Un Supervisor del Servicio:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación o curso o diplomado en Project Management Professional vigente con un mínimo de 36 horas lectivas o académicas• Certificación o curso o diplomado en Information Technology Infrastructure Library (ITIL) con un mínimo de 36 horas lectivas o académicas <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de copia simple de diplomas, certificados o constancias.</p> <p><u>Un Operador del Servicio presencial (Residente ONSITE):</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Certificación a nivel asociado vigente del fabricante, o curso de fabricante a nivel asociado o equivalente y/o curricula de curso, en las especialidades de Networking, y/o Voz y/o Colaboración, con un mínimo de 40 horas lectivas o académicas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de copia simple de diplomas, certificados o constancias.</p> <div data-bbox="316 913 1391 1055" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p></div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Un Supervisor del Servicio:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• La experiencia mínima para este perfil es de (03) tres años como jefe de proyectos en la actividad de Networking, Voz o Colaboración. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Un Operador del Servicio presencial (Residente ONSITE):</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• La experiencia mínima para este perfil de es 3 tres años como Residente / On Site, en soporte de redes de datos, voz y colaboración o implementación y/o configuraciones . <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>

	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES (S/ 5' 950,874.90), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 36/100 SOLES (S/ 743,859.36), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de Implementación y/o Renovación de Redes de Voz y/o Datos, Gestión de Redes Corporativas, Implementación de Red de Voz, Telefonía IP o Comunicaciones Unificadas, Servicio de Mesa de Ayuda o Mesa de Ayuda, Soporte de Comunicaciones, Gestión de Activos de TI, Actualización de la Plataforma de Comunicaciones, Adquisición de Teléfonos para Audio conferencias, Adquisición de Equipos de Telefonía IP 166 Venta de Equipos Switches y/o routers y/o gateways y/o Access points y/o equipos de Networking.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [RENOVACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE TELEFONIA IP que celebra de una parte CORPAC SA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 020.2022 CORPAC SA.-1 DERIVADO DEL CP. N° 008.2021.CORPAC SA** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto a contratación del servicio de [RENOVACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE TELEFONIA IP

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

Se aplicará las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento de los tiempos de atención solicitados, así como disponibilidad del servicio de telefonía, considerando los informes mensuales y de seguimiento del servicio.

RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO BASE (PERIODICAS)

Nº.	INFRACCION	% U.I.T. - Nro. De veces.
1	CALIDAD DEL SERVICIO No presentar el informe de operaciones realizados mensualmente en los primeros 7 días calendarios, posterior a la finalización del ciclo del servicio facturado.	25% U.I.T por Ocurrencia
2	RETRASOS EN EL PLAZO DE ENTREGABLES Por incumplimiento del plazo de entrega de los entregables y/o Informes correspondientes a cada período de servicio en los primeros 7 días calendarios, posterior a la finalización del ciclo del servicio facturado. Por incumplimiento de las Actividades del Servicio Base estipuladas en el Anexo II.	20% U.I.T por Ocurrencia
3	Por pérdida o daño de la información contenida en el equipamiento debidas a la mala ejecución de operaciones.	50% del monto mensual del servicio por Ocurrencia
4	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SERVICIO DE GARANTIAS En caso el plazo de cuarenta y ocho (48) horas venciera y no se haya realizado el servicio en su totalidad, se aplicará la siguiente penalidad por cada incidencia.	0.5% del monto mensual del servicio por Incidencia
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO En caso de la reposición de los componentes y/o accesorios requiera de un mayor tiempo de solución, la empresa prestadora del servicio deberá activar inmediatamente el Servicio de Contingencia; y en un plazo máximo de 50 horas deberá realizar la reposición del equipo averiado producto del mantenimiento preventivo. En caso venciera el plazo de 50 horas y no se haya realizado la reposición definitiva, se aplicará la siguiente penalidad por cada incidencia.	0.2% del monto mensual del servicio por Incidencia

6	SERVICIO DE CONTINGENCIA En caso el plazo de cuatro (4) horas venciera y no se haya activado el servicio de contingencia, se aplicará la siguiente penalidad por cada incidencia.	0.2% del monto mensual del servicio por Incidencia

RELACIONADOS AL SLA - SERVICIO ADMINISTRATIVO

Para el cálculo de las penalidades se define lo siguiente:

Valor Máximo: Es el límite máximo de SLA para calcular la penalidad, cuando un indicador obtiene un valor igual o mayor a este límite, se aplica la penalidad máxima (2% del cargo mensual del servicio).

Niveles de Servicio Administrativos			
Indicador	Especificaciones	Tiempo de Respuesta Telefónico	Tiempo de Solución
Tiempo promedio de solución por avería de teléfonos para Lima – Callao	* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE. * El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta. * Los SLAs se basan en el cambio de los terminales telefónicos. Cualquier avería con estos terminales telefónicos será cubierta con el modelo Tipo Intermedio dentro del tiempo de solución. * Los sistemas de video conferencia tipo I, tipo II o tipo III no se encuentra dentro del SLA, en caso de falla este será cambiado 48 horas posteriores al tiempo de respuesta telefónico. Sin embargo, para ello y la continuidad del servicio estará activo el Servicio de Contingencia.	30 minutos	2 horas
Tiempo promedio de solución por avería de teléfonos para Sede Remota en Provincia.	* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE. * El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta. * Los SLAs se basan en el cambio de los terminales telefónicos. Cualquier avería con estos terminales telefónicos será cubierta con el modelo Tipo Intermedio dentro del tiempo de solución. * Los sistemas de video conferencia tipo I, tipo II o tipo III no se encuentra dentro del	2 horas	24 horas

	SLA, en caso de falla este será cambiado 48 horas posteriores al tiempo de respuesta telefónico. Sin embargo, para ello y la continuidad del servicio estará activo el Servicio de Contingencia.		
Tiempo promedio de solución por avería de gateways GSM para la Integración con la Central Telefónica	<p>* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE.</p> <p>* El tiempo de Solución se empieza a medir terminado el tiempo de respuesta.</p> <p>* El tiempo de solución está sujeto a la caída parcial del servicio, de tratarse de una caída total del servicio el tiempo de solución deberá ser 6 horas.</p>	30 minutos	24 horas
<p>Ejecución de tareas usuales para el negocio. Las actividades que se incluyen son:</p> <p>a) Agregar, modificar y/o eliminar los parámetros de un teléfono IP</p> <p>b) Agregar, modificar y/o eliminar una clave de llamada</p> <p>c) Agregar, modificar y/o eliminar un usuario del directorio corporativo</p> <p>d) Agregar, modificar y/o eliminar una asociación de DID.</p> <p>e) Agregar, modificar y/o eliminar un audio de música en espera.</p> <p>f) Agregar, modificar y/o eliminar</p>	<p>Tiempo de ejecución de requerimientos dentro de la categoría tareas usuales.</p> <p>* Los tiempos serán medidos en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 15:00, durante la jornada del Residente ONSITE.</p> <p>* Se entiende por requerimiento la creación y/o modificación de un (1) perfil a la vez.</p> <p>* Las actividades descritas serán realizadas un máximo de 20 por mes en cada sede de provincia y un máximo de 40 por mes en la sede principal.</p>	N/A	2 horas

un patrón de ruta. g) Modificar un audio de bienvenida de la contestadora automática principal.			
--	--	--	--

Para el cálculo de penalidades se tomará en cuenta la siguiente regla general:

- **Penalidades:** Se aplicará en forma gradual y proporcional al incumplimiento del Valor Objetivo hasta el Valor Máximo, cuyo rango aplica hasta un máximo del 2% del cargo mensual del contrato a favor de LA ENTIDAD, en caso de presentarse alguna incidencia de incumplimiento del nivel de servicio acordado durante el mes de medición.

Fórmula trimestral para el cálculo de penalidades:

Pa = % Penalidad del SLA (mes 1).

Qa = % Penalidad del SLA (mes 2).

Ra = % Penalidad del SLA (mes 3).

Penalidad trimestral = Pa + Qa + Ra.

Cálculo de Penalidad

X = Penalidad Trimestral.

- Si el valor "X" fuese igual a cero, no se registrará pago de penalidad en ese trimestre.
- Si el valor "X" fuese mayor a cero, se registrará el pago de penalidad en ese trimestre correspondiente al valor porcentual de "X" del cargo trimestral del contrato a favor de El Cliente.

El procedimiento para la determinación de otras penalidades se realiza auditando el servicio periódicamente en forma mensual y si este se encuentra dentro de los parámetros establecidos indicando en la conformidad el cumplimiento o no de lo solicitado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO
PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO
PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022. CORPAC SA.-1 , DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 008.2021.CORPAC S.A

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*